



UTMACH

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN
TRIBUTARIA**

**IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SECCIONALES EN EL
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PORTOVELO EN EL AÑO 2019**

MARCOS VINICIO CASTRO AGUILAR

**MACHALA
2020**



UTMACH

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SECCIONALES EN EL
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN PORTOVELO EN EL AÑO 2019**

MARCOS VINICIO CASTRO AGUILAR

**(Proyecto de Desarrollo en opción al título de Magister de Contabilidad y
Auditoría, Mención Gestión Tributaria)**

TUTORA: MILCA NAARA ORELLANA ULLOA

**MACHALA
2020**

PENSAMIENTO

“Tenemos un sistema que cobra cada vez más impuestos al trabajo y subsidia el no trabajar.”

MILTON FRIEDMAN

DEDICATORIA

A mi hermosa esposa Gissell.

A mis amados hijos Mateo, Analía y Salome.

A mis padres Marco y Patricia.

A mi hermana Valeria.

A mis sobrinos Santiago y Ezequiel

AGRADECIMIENTO

A mis padres por sus consejos y sacrificio para mis estudios.

A mis hijos por ser la inspiración de mis días.

A mi esposa por su comprensión sobre mis estudios de maestría.

A la Universidad Técnica de Machala por facilitarme los estudios de cuarto nivel.

A los profesores de la maestría por compartir sus conocimientos.

RESPONSABILIDAD DE AUTORIA

Yo, Marcos Vinicio Castro Aguilar, con C.C. No. 0704422401; declaro que el trabajo de titulación Impacto de la Recaudación de Impuestos Seccionales en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portovelo en el año 2019, en opción al título Magister en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, es original y auténtico; cuyo contenido: concepto, definiciones, datos empíricos, criterios, comentarios y resultados son de mi exclusiva responsabilidad.

MARCOS VINICIO CASTRO AGUILAR

C.C. 0704422401

Machala, 2020/12/14

REPORTE DE SIMILITUD TURNITIN

IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SECCIONALES EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO EN EL AÑO 2019.

INFORME DE ORIGINALIDAD

5%

INDICE DE SIMILITUD

3%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

“CERTIFICACIÓN DEL TUTOR”

Yo, Milca Naara Orellana Ulloa, con C.C. No. 0702510371; tutor del trabajo de titulación Impacto de la Recaudación de Impuestos Seccionales en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portovelo en el año 2019, del autor Marcos Vinicio Castro Aguilar, en opción al título Magister en Contabilidad y Auditoría Mención Gestión Tributaria, ha sido revisada, enmarcada en los procedimientos científicos, técnicos, metodológicos, y administrativos establecidos por el Centro de Postgrado de la UTMACH, razón por la cual doy fe de los méritos suficientes para que sea presentado a evaluación.

MILCA NAARA ORELLANA ULLOA,
C.C. No. 0702510371

Machala, 2020/12/14

CESION DE LOS DERECHOS DE AUTORIA

Yo, Marcos Vinicio Castro Aguilar, con C.C. 0704422401; autor del trabajo de titulación “Impacto de la Recaudación de Impuestos Seccionales en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portovelo en el año 2019”, en opción al título de Magíster en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria, declaro bajo juramento que:

- El trabajo aquí descrito es de mi autoría, que no ha sido presentado previamente para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirse a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamental el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.
- Cedo a la Universidad Técnica de Machala de forma o exclusiva con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a. Incorporar la mencionada obra en el repositorio Institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Attribution-No Comercial – Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY NCSA 4,0); la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
 - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en INTERNET, así como correspondiéndome como Autora la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

MARCOS VINICIO CASTRO AGUILAR

CC. 0704422401

Machala, 2020/12/14

Resumen

El trabajo realizado pretende, determinar cuales son las principales recaudaciones de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Portovelo y analizar el impacto que tienen los impuestos seccionales sobre el presupuesto realizado para el año 2019, dentro de la investigación se pudo detectar que la recaudación de impuestos seccionales, no se considera representativa ya que ni siquiera alcanza el 10% de aporte para el presupuesto, en comparación a las transferencia que realiza el gobierno a cada GAD cuyo nivel de participación o aporte es del 36% en donde lo recaudado fue destinado para para invertir en áreas estratégicas dentro del cantón Portovelo como, estudios para la recuperación de las riberas del río Amarillo, asignación de proyectos con el MIES, preservar patrimonio cultural y arquitectónico. Para que la recaudación de impuestos seccionales mejore, es necesario identificar las principales falencias en el proceso de recaudación de impuestos de parte del GAD de Portovelo, para aquello fue necesario de la intervención de un experto que, mediante una entrevista se dio a conocer cuáles son los principales factores que influyen en la recaudación de impuestos seccionales, dentro de los métodos aplicados fue necesario aplicar principalmente la investigación documental, debido a la cantidad de información que maneja el GAD, siendo la única fuente de información para el presente trabajo. Por último, se requiere de establecer medidas que permitan mejorar la recaudación de estos impuestos, e incrementar el aporte para los presupuestos futuros.

Palabras claves: depuración de catastro, impuestos seccionales, GAD, presupuesto y recaudación

Abstract

The work carried out aims to determine which are the main collections by the Decentralized Autonomous Government (GAD) of Portovelo and analyze the impact that sectional taxes have on the budget carried out for the year 2019, within the investigation it was possible to detect that the collection of sectional taxes, it is not considered representative since it does not even reach a 10% contribution to the budget, compared to the transfers made by the government to each GAD whose level of participation or contribution is 36% where the proceeds were allocated to invest in strategic areas within the Portovelo canton such as studies for the recovery of the banks of the Yellow River, assigning projects with the MIES, preserving cultural and architectural heritage. In order for the collection of sectional taxes to improve, it is necessary to identify the main shortcomings in the tax collection process on the part of the GAD of Portovelo, for that it was necessary the intervention of an expert who, through an interview, made known what they are. The main factors that influence the collection of sectional taxes, within the applied methods it was necessary to apply mainly documentary research, due to the amount of information handled by the GAD, being the only source of information for the present work. Finally, it is necessary to establish measures to improve the collection of these taxes, and increase the contribution to future budgets.

Keywords: cadastre debugging, sectional taxes, GAD, budget and collection

Tabla de contenido

Introducción	12
Capítulo 1. Antecedentes	15
1.1. Antecedentes históricos.....	15
1.2. Antecedentes conceptuales y referenciales	16
1.2.1. Conceptuales	16
1.2.2. Referenciales	38
1.3. Antecedentes contextuales	41
Capítulo 2. Metodología	44
2.1. Tipo de estudio	44
2.2. Paradigma o enfoque desde el cual se realizó.	45
2.3. Población y muestra.	46
2.4. Métodos teóricos con los materiales utilizados.....	47
2.5. Métodos empíricos con los materiales utilizados.....	47
2.6. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos.	47
2.7. Resultados de la entrevista	48
Capítulo 3. Resultados	50
Capítulo 4. Discusión de resultados.....	61
4.1 Diseño del Trabajo Operacional y Estadístico.....	61
4.2 Tratamiento y Procesamiento de Datos	61
4.3 Presentación y Discusión de resultados	61
Conclusiones	63
Recomendaciones	64
Referencias bibliográficas	65

Índice de tablas

Tabla 1 Fuentes de ingresos del gobierno local	22
Tabla 2 Presupuesto del GAD de Portovelo año 2017	50
Tabla 3 Presupuesto del GAD de Portovelo año 2018	51
Tabla 4 Presupuesto del GAD de Portovelo año 2019	52
Tabla 5 Participación del presupuesto codificado periodo 2017 al 2019	57
Tabla 6 Participación del presupuesto devengado periodo 2017 al 2019	58

Introducción

La recaudación de impuestos es una de las funciones más importantes para que cualquier Estado se sostenga a sí mismo. Es responsabilidad del gobierno recaudar impuestos, lo que significa que éste no solo debe anunciar un sistema tributario y esperar con la esperanza, que los contribuyentes, a través de su sentido del deber, remitirán voluntariamente lo que se le debe al fisco. En este sentido, los recursos económicos disponibles para la sociedad son limitados y los impuestos son el principal medio por el cual, un gobierno puede recaudar ingresos para cubrir sus gastos. Los impuestos pueden ser utilizados por el gobierno como un medio para influir en las decisiones económicas o controlar la economía.

El gobierno gasta impuestos en artículos como servicios de salud, pensiones de jubilación, beneficios de desempleo, educación, de allí la gran importancia e impacto que reviste para la sociedad el desarrollo de estas acciones de un determinado Estado. Las metodologías empleadas en la recaudación de impuestos tienen un impacto en los ciudadanos, por lo tanto, el gobierno tiene la responsabilidad de amortiguar dicho impacto en los ciudadanos al formular las políticas fiscales del gobierno.

Desde el punto de vista de la economía urbana, los factores como el aumento de la gama de actividades de los municipios y los gobiernos locales, las expectativas de las personas y los problemas causados por el aumento de la población urbana han llevado a la necesidad de ampliar los recursos de ingresos de los municipios y los gobiernos locales. Porque, por un lado, la obtención de ingresos de los municipios tiene un efecto principal en la prestación de servicios a los ciudadanos y, por otro lado, la falta de ingresos suficientes y la sostenibilidad financiera no conducen a la implementación de todos los planes y programas urbanos. Para seguir siendo financieramente sostenible, las autoridades locales deben poder cumplir con sus obligaciones legales de servicio.

Las finanzas municipales son en realidad la parte innata de la descentralización financiera. Los servicios públicos deben ser provistos por el nivel más bajo del gobierno para aumentar la eficiencia, ya que los gustos, los ingresos y otras necesidades varían según las jurisdicciones y los gobiernos locales son los mejores para proporcionar

servicios públicos en respuesta a las necesidades locales. La sostenibilidad financiera es necesaria para dinamizar las economías de los sectores público y privado, para permitir que los gobiernos estatales y locales tengan suficiente autonomía para actuar como laboratorios para examinar diferentes políticas públicas y para alentar el crecimiento económico necesario para el bienestar del futuro de las generaciones. Refleja la idoneidad de los ingresos disponibles para garantizar la provisión continua del servicio y los niveles de capital que exige el público.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Portovelo es uno de estos pequeños municipios en los que existen muchas limitaciones para una buena gestión urbana y muchas de ellas están relacionadas con su dependencia de las ayudas gubernamentales, así como con fuentes de ingresos bajos, como los ingresos de la densidad excedente y los ingresos por delitos de construcción. En base a lo anteriormente mencionado se plantea la formulación del problema:

¿Cuál es el impacto de la recaudación de impuestos seccionales en el presupuesto del GAD del cantón Portovelo en el año 2019?

En consecuencia, este estudio tiene la intención de evaluar el impacto de la recaudación de impuestos seccionales en el presupuesto del GAD del cantón Portovelo en el año 2019, para el cumplimiento de este se deben identificar las principales teorías relacionadas a la recaudación de tributos y haciendo énfasis en impuestos seccionales, también se busca diagnosticar la situación actual tributaria del GAD del cantón Portovelo. Finalmente, se expresa la patología de la situación existente y se ofrecen pautas ejecutivas para acceder al municipio a fuentes de ingresos favorables y sostenibles.

El presente trabajo de investigación está delimitada en el GAD de Portovelo, es un cantón de la Provincia de El Oro, en Ecuador, tiene 4 parroquias una urbana y 3 rurales, siendo la urbana de nombre Portovelo.

Cabe destacar que se plantea la siguiente hipótesis el impacto de la recaudación de impuestos seccionales ha sido positivo en el presupuesto del GAD del cantón Portovelo en el año 2019.

El presente trabajo tiene un enfoque mixto debido a que se usó el análisis del presupuesto del cantón Portovelo por lo que se observaran datos numéricos para su respectivo análisis y porque se entrevistó al encargado del presupuesto del GAD Portovelo con el fin de conocer la situación de cómo se compone las principales fuentes de ingresos. Adicionalmente, la investigación es de tipo descriptiva porque se enfoca en detallar cómo el GAD de Portovelo ha recaudado sus impuestos municipales, cuáles han sido los principales desafíos al momento de recaudarlos, entre otros aspectos relacionados al tema de estudio.

El trabajo de investigación se estructura de la siguiente manera: en el capítulo 1 se discuten aspectos teóricos relacionados a la recaudación de impuestos, política fiscal, métodos de financiamiento, obligaciones tributarias e importancia de las obligaciones tributarias. En el segundo capítulo se determina la metodología aplicada en el desarrollo de este, en el cual se identifica el enfoque y los métodos aplicados en la investigación, determinado la tipología de la investigación y las herramientas que más se acoplen al tema investigado, siendo estas últimas la parte inicial para el análisis de resultados presentado. En el capítulo de resultados se evalúa el impacto que ha tenido la recaudación de impuestos seccionales en el GAD de Portovelo, de forma que en el capítulo de discusión se compara los resultados obtenidos con otras investigaciones similares y finalmente se concluye y recomienda soluciones en base a lo analizado en el presente trabajo.

Capítulo 1. Antecedentes

1.1. Antecedentes históricos

En relación con la sostenibilidad financiera para los gobiernos locales y los municipios, se han realizado varias investigaciones y entradas en todo el mundo. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (2009), resumiendo los estudios realizados, ha proporcionado pautas para financiar los gastos de los municipios en los que se han estudiado diversos asuntos, como la función de financiación de la ciudad de los gobiernos locales en economía y el patrón útil de gobernanza local. Los autores de este estudio indican que la principal forma de financiar a los municipios es obtener impuestos locales.

En España, como en otros países de la Unión Europea, los ingresos y gastos del sector público han aumentado significativamente en los últimos años como resultado del aumento de las funciones emprendidas y el papel creciente del sector público en la actividad económica. Este comportamiento no es consistente con la capacidad real de la economía, y ha llevado a altos niveles de deuda pública, lo que tendrá un efecto muy negativo en la provisión futura de servicios por parte de todos los niveles de gobierno. *“En el caso de los municipios españoles, una gran parte de este déficit se ha generado por la diferencia entre el aumento del gasto y la disminución de los ingresos que ha sido consecuencia de la 'burbuja inmobiliaria”* (Navarro-Galera, Rodríguez-Bolívar, Alcaide-Muñoz, & López-Subires, 2016)

“En Bangladesh, como uno de los países asiáticos, los municipios no pueden satisfacer la creciente demanda de instalaciones de infraestructura y otros servicios” (Siddique, 2005). Los ingresos por transferencias se han demostrado inadecuados e inestables debido a la incapacidad del gobierno para asignar fondos adecuados. Esta situación se ve agravada recientemente por la falta de voluntad de los países donantes para proporcionar subvenciones y préstamos concesionales. (Billand, 2005). *“Las capacidades de gasto municipal son, por lo tanto, muy pobres para satisfacer las crecientes necesidades de infraestructura”*. Además, los continuos déficits financieros con un bajo crecimiento económico y otras prioridades de inversión, como la inversión en energía y transporte,

han limitado significativamente las transferencias del gobierno central a los municipios.

Schoeman (2011) analiza el desempeño financiero en términos de recaudación de ingresos propios y sostenibilidad de los municipios locales en Sudáfrica. Se consideran criterios como el valor agregado bruto, los ingresos recaudados de fuentes propias, los deudores pendientes, el envejecimiento de la deuda y la dependencia de las subvenciones. La conclusión es que un gran número de municipios no cumplen con el requisito de que una cantidad "razonable" de los gastos corrientes debe ser financiada por medio de recursos propios. “*Se pueden ver estudios similares en Perú (Ruhling, 2005), Columbia (López González & Mesa Callejas, 2008), Estados Unidos (Cianciara, 2010), UE (Cigu, 2014) y Australia (Drew, Dollery, & Kortt, 2016).*”

Sin embargo, los estudios indican que los municipios de ciudades pequeñas experimentan algunas situaciones diferentes (Masoum Zadeh, 2001). Hay alrededor de 860 ciudades con menos de 25000 habitantes (Mousa Kazemi, 2013), que las limitaciones y la falta de recursos financieros y las oportunidades limitadas para financiar municipios son características comunes de estas ciudades y sus principales preocupaciones para los administradores urbanos. La escasez de fuentes de ingresos sostenibles en muchas ciudades pequeñas conduce a la ineficiencia financiera de la gestión urbana y la dependencia de los municipios de fuentes de ingresos insostenibles para implementar sus programas. “*Como estudios en ciudades pequeñas como Buin Zahra (Faraji Mollaei & Azimi, 2011), Zarach (Ghanbari, Mousavi, Saied, Bacheri, & Hoseini, 2011), Firozkoh (Zakeri, Shoja, & Asghari, 2012), Mahabad (Ziari, Mahdi, & Mahdian, 2013), Juybar (Bakh’shi & Sahraei, 2020), Shahediyeh (Mousavi, Sarvar, & Begheri Kashkoli, 2011) etc. confirman esta situación.*”

1.2. Antecedentes conceptuales y referenciales

1.2.1. Conceptuales

1.2.1.1. Recaudación de impuestos

Los impuestos o tributo son importes involuntarios que recauda la entidad gubernamental a través de personas naturales o jurídicas en cumplimiento de una norma, ya sea local, regional o nacional, con el único propósito de financiar actividades gubernamentales. En

economía, los impuestos gravan de forma directa sobre los individuos que ejercen una actividad económica.

El gobierno generalmente grava impuestos para financiar obras, servicios públicos, construir y mantener las infraestructuras utilizadas en un país, invertir en aspectos prioritarios como la educación, la salud, la impartición de justicia y la seguridad, el impuesto recaudado se utiliza para mejorar la economía. *“A nivel nacional, y en muchos otros países del mundo, los impuestos se aplican a alguna forma de dinero recibida por un contribuyente”* (Segura & Segura, 2017, pág. 7).

El pago de impuestos es considerado el principal mecanismo para fortalecer y mantener la política fiscal, motivo por el cual la política tributaria se considera fundamental en los planes de desarrollos del Estado.

Los impuestos son la parte más importante de los ingresos del gobierno, cuando se habla de ingresos del gobierno, esto se aplica a todo lo que recibe el estado, que puede ser efectivo, especies o servicios. El impuesto es un impuesto especial que permite cumplir con obligaciones monetarias a favor de un acreedor fiscal. Las personas naturales y jurídicas deben pagar impuestos según lo que se describe en la ley. *“Esto no requiere consideración directa por parte de la administración y surge únicamente de las capacidades financieras del contribuyente”* (Mejía, 2016).

Al igual que muchas naciones, a nivel nacional se tiene un sistema tributario, a través del cual se recauda un alto porcentaje de los ingresos tributarios de los sujetos pasivos que en un periodo fiscal obtengan mayores ingresos en comparación con otros. Los ingresos fiscales se utilizan para servicios públicos y la operación del gobierno, así como para los programas de salud.

“La fuente de ingresos del contribuyente también hace una diferencia en los impuestos. Es importante aprender la terminología de los diferentes tipos de ingresos y otras categorías que afectan cómo se gravan los ingresos” (Lahura & Castillo, 2016). En este sentido, conocer esta información permite a los contribuyentes administrar sus finanzas para obtener el mejor resultado en sus ingresos netos anuales. las técnicas que pueden

ayudar incluyen la recolección anual de pérdidas fiscales para compensar las ganancias de inversión con pérdidas de inversión y planificación patrimonial que trabaja para proteger los ingresos heredados de los herederos.

Los impuestos son un medio eficaz que utiliza el estado para recaudar fondos para cubrir las necesidades colectivas de la sociedad. Dado que la gestión tributaria eficaz es fundamental en la agenda del órgano superior responsable de la gestión del sistema tributario, es importante concienciar sobre la necesidad de una recaudación basada en la capacidad de convocar y preparar impuestos. Para financiar la provisión de bienes y servicios a la sociedad, una de sus obligaciones es recaudar impuestos que puedan garantizar ingresos públicos para promover el desarrollo social y económico.

1.2.1.2. Fuentes de ingresos del gobierno local

Para determinar los ingresos del gobierno local hay dos principios básicos:

1. Ingresos de recursos internos recibidos por los gobiernos locales para financiar actividades que brindan servicios básicos a los ciudadanos. De hecho, estos son recursos adquiridos de los procesos actuales en las ciudades y generalmente determinar los criterios para recibirlos está en manos del gobierno local; tales como impuestos y cargos recibidos de los ciudadanos.
2. Ingresos de recursos externos que generalmente son proporcionados por instituciones fuera del marco de gobernanza de los gobiernos locales y tienen un papel menos significativo en la decisión de la cantidad y las formas de recibirlos; como las ayudas intergubernamentales (Hajilou, Mirehei, Amirian, & Pilehvar, 2018).

Las fuentes tradicionales de ingresos del gobierno local son:

- Cargos a los usuarios: agua, alcantarillado, basura, tarifas de mercado, impuestos a la propiedad, etc.
- Ingresos fiscales: impuestos locales o impuestos nacionales compartidos.
- Préstamos y donaciones para el desarrollo del gobierno central.
- Instalaciones de sobregiro y préstamos a corto plazo de bancos y sociedades de

construcción.

- Préstamos a largo plazo y otras fuentes de ingresos para gastos de capital: el gobierno local puede utilizar mercados financieros relativamente bien desarrollados para recaudar fondos (por ejemplo, acciones, bonos y préstamos). Esto requiere un marco legislativo y político para los préstamos del gobierno local y el acceso a los mercados de capitales.
- Activos de propiedad municipal (por ejemplo, edificios, terrenos, etc.).
- Financiamiento de donantes: subvenciones y préstamos (Dirie, 2005).

Las tarifas por brindar servicios son una fuente importante de ingresos, especialmente si el gobierno local se considera principalmente un proveedor de servicios. En parte, esta opinión sigue la noción de utilizar estándares de eficiencia en la asignación de recursos para distribuir algo de autoridad a los gobiernos locales. Como resultado, estos servicios se pueden financiar mediante un sistema de recargos.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (FAO, 2015). Descentralización e impuesto predial rural // www.fao.org.

La subvención recibida del gobierno central es un factor importante. Aunque estas actualmente han reducido, son fuente importante de ingresos para los gobiernos seccionales. En algunos países, más del 50% del presupuesto está siendo reclasificado por el gobierno central. Las subvenciones siguen siendo importantes dada la amplia gama de responsabilidades de los nuevos municipios y los niveles generalmente inadecuados de fuentes de ingresos locales.

La base imponible del impuesto sobre la renta se ha incrementado a niveles históricamente altos durante los dos últimos siglos, especialmente durante la guerra, en la década de 1980. Desde entonces, las tasas impositivas individuales, especialmente las relacionadas con los grupos de ingresos, han aumentado y disminuido.

(FAO, 2015). *“Las cifras de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos muestran que la proporción del impuesto sobre la renta de las personas físicas como proporción de los ingresos financieros ha disminuido en los países miembros en*

promedio del 30% en 1975 al 27% en 1998”.

La asignación presupuestaria de los GAD depende de la densidad de la población, siendo esto la razón existente entre número de población y superficie. A menor densidad de población mayor es el nivel de la asignación. Otro factor a considerar es la capacidad fiscal que mide la relación entre la generación efectiva de ingresos propios del GAD y su capacidad potencial.

1.2.1.3. Importancia de los impuestos seccionales

Las virtudes de los impuestos locales que han dado lugar a su importancia han sido reconocidas durante mucho tiempo por los estudiosos de las finanzas públicas. Como señala Silva y otros (2018), *“los líderes intelectuales en el campo de las finanzas públicas han elogiado los impuestos seccionales como la fuente ideal de ingresos para los gobiernos locales.”* Y existe una virtual unanimidad entre estos y otros estudiosos en cuanto a las virtudes de los impuestos. El hecho de que los principales académicos hayan promocionado las virtudes de los impuestos locales ha llevado a un amplio respaldo de los impuestos por parte de los profesionales de las finanzas públicas.

Como reconocen los expertos en finanzas públicas, los ingresos fiscales locales han crecido constantemente a lo largo de los años. Igualmente, importante, desde una perspectiva política, los ingresos por impuestos locales crecen sin los riesgos asociados con el aumento de las tasas. Slemrod en el año 1995 estableció varias razones para el éxito de estos impuestos (Melville, 2018):

1. El impuesto a la propiedad es considerado un rubro importante de ingresos para los gobiernos seccionales en gran parte porque siempre ha desempeñado ese papel. El predominio histórico del impuesto se atribuyó al hecho de que no había alternativas para financiar el gobierno local.
2. El impuesto seccional ha proporcionado durante mucho tiempo una fuente de ingresos estable y confiable para los gobiernos locales. Los gobiernos locales dependen del impuesto porque, a diferencia de todos los demás impuestos de opciones locales, la base del impuesto no puede, para todos los efectos, moverse. Las tasas de impuestos a la propiedad rara vez se elevan para satisfacer las demandas de servicio público de los ciudadanos. De hecho, los ingresos por

impuestos a la propiedad a menudo crecen más rápido que las demandas de servicio público de los ciudadanos locales. El impuesto predial es una fuente vital de flexibilidad fiscal para los gobiernos seccionales.

3. La administración y el cumplimiento del impuesto predial es relativamente fácil y por lo tanto económico. Para el gobierno, la base impositiva es fácilmente identificable. Y aunque los valores cambian, la mayoría de los administradores del gobierno local pueden determinar fácilmente la cantidad de parcelas y edificios. Otra virtud desde la perspectiva del gobierno es que los contribuyentes no pueden ocultar o mover propiedades fácilmente. Por tanto, el impuesto sobre la propiedad es en teoría difícil de evadir. Los impuestos a la propiedad industrial también son políticamente atractivos y, por lo tanto, es probable que continúen porque los funcionarios y el público ven los impuestos comerciales como "sin víctimas" porque recaen sobre las corporaciones o se exportan.
4. El impuesto a la propiedad ha perdurado porque es conceptualmente atractivo. Los ingresos por impuestos a la propiedad se recaudan localmente para apoyar los servicios públicos locales. Esa conexión surge porque los servicios prestados por los gobiernos locales benefician a los propietarios e inquilinos de la propiedad dentro de la jurisdicción. La propiedad, los impuestos y los servicios están todos vinculados. Es por eso que los gobiernos locales aplican políticas que protegen y aumentan el valor de la propiedad ubicada en sus jurisdicciones, particularmente el valor de la propiedad residencial.

Las razones por las que el Estado transfiere su competencia significativa en el área de impuestos locales a los municipios dependen de su racionalidad, efectividad, idoneidad y lógica. Hay algunos países que transfieren los ingresos de los impuestos sobre la renta o el consumo a los presupuestos locales, en general los impuestos locales y prediales siguen siendo los más frecuentes administrados por los municipios. Destaca sus características positivas: en comparación con los impuestos sobre la renta, son los que menos influyen en el esfuerzo laboral. Según Santoso (2017).

Botzem (2019) advierte la recaudación estable, fácilmente definida e identificable de los impuestos locales. Él identifica los siguientes principios de los impuestos locales:

1. Los gobiernos locales deben tener competencia y autoridad para implementar o posponer los impuestos locales;
2. Los gobiernos locales deben estar obligados a decidir sobre la tasa impositiva, la base imponible, el sujeto de imposición, los contribuyentes y las exenciones impositivas;
3. Los impuestos locales deben administrarse originalmente y dirigirse a los presupuestos municipales sin que el gobierno nacional tenga la oportunidad de retirar ingresos;
4. Los impuestos locales deben provenir de fuentes locales, como la propiedad local situada dentro de la jurisdicción del municipio.

Los impuestos con base imponible estable deberían ser los ingresos de los presupuestos locales. De inmediato, estos impuestos deberían ser difíciles de evitar, las evasiones fiscales deberían minimizarse y la totalidad de los ingresos fiscales deberían permanecer en los presupuestos municipales.

1.2.1.4. Ventajas de las fuentes seccionales de ingreso

Con que finalidad el GAD Cantonal deben obtener recursos locales

- Los impuestos seccionales son indispensables con la finalidad que el GAD Cantonal mejoren sus servicios, tanto en cantidad y la calidad con respecto a las necesidades.
- Se estima que es más eficiente recaudar fondos localmente que recibir una transferencia financiera del gobierno central.
- Las transferencias del gobierno central se realizan en condiciones pactadas entre entes, por lo que este rubro ya está comprometido para realizar determinada obra o servicios.
- Puede generar rentas por ordenanzas propias.

Tabla 1
Fuentes de ingresos del gobierno local

Fuentes internas			Fuentes externas	
Ingresos en tierra	Ingresos terrestres	no Cargos de usuario	Transferencias / subvenciones intergubernamentales	Préstamo
Impuestos a la propiedad	Impuestos sobre hogares, vehículos, animales, etc.	Cargos por servicios (agua, estacionamiento, alcantarillado, etc.)	Subvenciones de propósito general: transferencias regulares o compartidos basados en fórmulas	De fuentes gubernamentales De los mercados privados de capital (incluidos los mercados internacionales)
Tasas de tierra	Tasas de licencia para varias empresas y ocupaciones	Tarifas administrativas, como permisos de construcción, registro, y tarifas de mercado, etc.	Subvenciones para fines específicos	

Fuente: Dirie (2005).

1.2.1.5. *Autonomía Fiscal para gobiernos locales*

(Hernández J. , 2011, pág. 56). “Es posible que la descentralización sea más eficaz si el gobierno local puede recaudar localmente una parte relativamente grande de sus ingresos”. Si la transferencia de responsabilidad del gobierno central no implica la capacidad de financiar el cumplimiento de esa autoridad, existe el riesgo de que la mayoría cree una descentralización ficticia. En tales casos, la financiación del gobierno local depende en gran medida del gobierno central.

Es posible que los gobiernos seccionales no tengan acceso a fuentes de financiamiento que los excluyan de su dependencia de los ingresos fiscales, ya que estos últimos establecen reglas y generalmente reservan los impuestos más productivos para su propio uso. A menudo la recategorización de partidas gubernamental es esencial para los gobiernos seccionales, pero no es recomendable su uso, debido a que puede ser utilizado para evitar que logren un nivel considerable de autonomía. Esto se considera imposible fuentes necesarias de ingresos bajo el control del GAD Municipal.

Los gobiernos seccionales están obligados a generar ingresos para cubrir los costos de los servicios ofrecidos por los beneficiarios de estos. La dependencia beneficiario-contribuyente es relevante desde una perspectiva financiera. Los servicios públicos deben ser resueltos por el grupo beneficiario y estos deben pagarlos. Por consiguiente, la estructura fiscal ideal se fundamenta en un "impuesto basado en las ganancias" con

respecto a la función de asignación.

(Trujillo, 2008, pág. 451). *“Los ingresos recaudados localmente, que también se utilizan en beneficio de los contribuyentes locales, muestran la relación directa entre los beneficios recibidos por toda la comunidad y los impuestos”*. Es decir, si se necesita un mejor servicio, o si el gobierno local es ineficiente, los residentes locales tendrán que pagar impuestos más altos. Esto proporciona incentivos apropiados para los locales durante las elecciones. Si los gobiernos locales reciben un servicio inadecuado, los altos niveles de impuestos nacionales privan a los gobiernos locales de la falta de recursos del gobierno central.

En realidad, existen diferencias significativas en la proporción de recursos recolectados localmente, más allá de las cuales los gobiernos seccionales tienen un poder de decisión significativo. Requiere una evaluación de la autonomía real del nivel de recursos (financieros y no financieros) recaudados por el gobierno seccional, así como el grado sustancial de autonomía para cuantificarlo.

Sin embargo, existe un consenso generalizado de que la autonomía de los gobiernos locales en los países en desarrollo sigue siendo débil en comparación con las prácticas de otros países. *“La ventaja de aumentar los impuestos locales, en lugar de fortalecer los acuerdos de distribución de los ingresos fiscales, es que la gestión del "impuesto local" contribuye a una mayor responsabilidad. Influir positivamente en el comportamiento de los residentes locales y los gobiernos central.”* (Hernández J. , 2011, pág. 56).

1.2.1.6. Impuestos locales

Los gobiernos locales tienen menos opciones de impuestos apropiados que los gobiernos centrales y los gobiernos locales, esto se debe al alto nivel de gobierno, la capacidad de cubrir jurisdicciones pobladas y administrar los impuestos. Se deben cumplir varias condiciones para que un impuesto se considere un "impuesto municipal" adecuado:

- Los ingresos fiscales locales deberían aumentar con el tiempo para satisfacer las crecientes necesidades de los servicios públicos locales en respuesta a los

crecientes costos naturales.

- Los impuestos seccionales no deberían ser flexibles a las inconsistencias cíclicas.
- Los impuestos seccionales deben distribuirse de forma uniforme entre los gobiernos seccionales. La distribución de ingresos entre gobiernos seccionales puede ser una condición necesaria para compensar las diferencias en el acceso a la base impositiva.
- La cantidad de ingresos potenciales es importante. Si el gobierno local puede recaudar relativamente pocos impuestos, habrá una inestabilidad vertical (lo que conlleva a que el gobierno seccional estará obligado a no recaudar fondos suficientes de fuentes de ingresos locales).
- Debería existir un trato especial entre los contribuyentes que pagan sus impuestos y los ciudadanos que se benefician.
- La gestión fiscal debe ser comprensible. Es decir, los impuestos recaudados deben ser mayor que la tasa administrativa. Un objetivo realista es mantener el costo de administrar el impuesto al activo fijo muy por debajo del 5% de los ingresos generados. (FAO, 2015).

La tasa impositiva es el porcentaje del valor de la propiedad pagado como impuesto). La OCDE elabora las siguientes clasificaciones de ingresos propios e ingresos compartidos según el grado de autonomía de los ingresos. Según la clasificación de la OCDE (2009). El grado de autonomía local en materia de ingresos debe evaluarse de acuerdo con dos criterios.

- *“El gobierno local controla tanto la tasa como la base impositiva;*
- *El gobierno local fija la cuota tributaria;*
- *El gobierno local fija la base impositiva;*
- *Acuerdos de distribución de ingresos impositivos;*
- *El gobierno local determina el reparto de los ingresos”.*

(Razmilic, 2015, pág. 47). *“Los impuestos locales suelen ser la principal fuente autónoma de ingresos de los gobiernos locales, por lo que su capacidad para influir en*

la base impositiva, la tasa impositiva o los ingresos recaudados es una condición muy importante". Con esa capacidad, los gobiernos locales pueden adaptar el nivel de servicio a su situación financiera

Es recomendable evitar los conflictos de intereses. Las decisiones sobre la base imponible y la tasa impositiva deben ser separadas e independientes. La base imponible debe ser determinada por el tasador y abierta al proceso de apelación. Establecer la asignación de impuestos suele ser un privilegio de un político votado. Esta segmentación de responsabilidades debe existir incluso si los dos sujetos activos imponen un mismo impuesto.

Un problema de intereses se puede evitar incluso subcontratando cada una de estas medidas a diferentes niveles de gobierno. Es decir, si hay una escasez de fuentes locales de ingresos, los gobiernos locales pueden verse tentados a elevar los estándares impositivos de manera inapropiada para aumentar sus ingresos, o los lugareños influyentes pueden asumir su deuda tributaria.

Existe mucha investigación en cuanto a los principios que deben cumplir los impuestos seccionales bien pensados, y cada impuesto puede analizarse para verificar si cumplen esos criterios. Este análisis puede ser ventajoso, pero es restringido porque no existe un impuesto local completo. No obstante, los impuestos seccionales más satisfactorios; siendo los más comunes la transferencia de dominio de un bien inmueble, patente.

El impuesto a la transferencia de bienes inmueble es un impuesto seccional eficaz porque es relativamente fácil para el GAD Municipal identificar al sujeto pasivo y recaudar impuestos. *"En general, este impuesto no es atractivo para el gobierno central, ya que los ingresos suelen ser mucho más bajos que los impuestos sobre la renta, las ventas o las sociedades"* (Soto, García, & Grisales, 2018, pág. 128). Además, los impuestos sobre la propiedad generalmente no se consideran un medio de política socioeconómica más amplia, que generalmente es responsabilidad del gobierno central.

1.2.1.7. *Impuesto predial rural*

Los impuestos a la propiedad de bienes inmuebles son predecibles, estables y no afectan negativamente las decisiones económicas, siendo consideradas una buena fuente de ingresos. El impuesto predial es un recurso legal para el gobierno seccional, es primordial que el gobierno central cree y mantenga condiciones propicias que conlleven a los gobiernos seccionales a la regulación del mismo. El análisis detallado requerido para diseñar o administrar un impuesto en particular no debe oscurecer el panorama general.

(Díaz, 2013, pág. 53). *“El impuesto a predial es un impuesto anual que grava los bienes raíces. Suele ser un impuesto local, pero no siempre. En general, se basa en el concepto de valor de mercado”*. Los estándares fiscales son solo terrenos, terrenos y edificios, o varias combinaciones de estos factores. En ocasiones, el impuesto a los activos fijos considera solo el impuesto anual y excluye el impuesto local sobre el patrimonio y el impuesto adicional sobre la transferencia y las ganancias de capital realizadas

El cobro a este impuesto se aplica generalmente a los bienes que se encuentran fuera de la zona urbana, los elementos que integran la propiedad rural serán la tierra y las edificaciones. El uso de impuestos a la propiedad rural no es una excepción. A Nivel mundial es adoptado por varios países quienes gravan las tierras agrícolas y otros activos rurales.

Las ventajas y desventajas de este tipo de impuesto son de conocimiento público y probablemente el más aceptado que cualquier otro impuesto. La mayoría de los países en progreso se focalizan en los impuestos a la propiedad, siendo el de mayor recaudación.

Incluso cuando se gravan las tierras agrícolas, la tasa impositiva suele ser mucho más baja que en las zonas urbanas. Sin embargo, la inclusión de bienes raíces rurales en el sistema tributario de los países en desarrollo debe considerarse una importante solución de política para asegurar la base del impuesto a los activos fijos lo más ampliamente posible. Esta expansión crea una de las pocas fuentes estables de ingresos disponibles para los gobiernos locales.

Los beneficios de este impuesto son claros, entre ellos:

- *Asociar el predio al costo de proveer servicios básicos a cada predio según el uso del suelo.*
- *Su administración no requiere mucha intervención, manteniendo una relación costo-beneficio menor al 2%.*
- *El potencial de recaudación del impuesto predial, superando el 95% anual, es decir, se recauda con relativa facilidad*
- *Debido a que el contribuyente entiende el concepto del impuesto, reconoce fácilmente la base para su estimación.*
- *Existe una reciprocidad tolerable entre precios y capacidad de pago.*
- *Si está bien pensado, este impuesto puede ser ligeramente progresivo.*
- *Los ingresos son predecibles y rentables.*
- *Es muy deseable para los gobiernos locales como fuente de ingresos generados localmente.*
- *Explicación obligatoria a los funcionarios políticos electos. Si decide aumentar su impuesto a la propiedad, los votantes pueden criticarlo directamente (FAO, 2015).*

1.2.1.8. Participación ciudadana

La Constitución requiere que se conformen equipos de participación que se conformen con autoridades, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad por cada uno de los GAD Municipal, el propósito de conformar estos equipos es que se vele sobre principios constitucionales, en todos los niveles de gobierno. La participación en estas comisiones se lleva a cabo democráticamente; estos serán los encargados de programar planes y propuestas mejorar la inversión pública; preparar presupuestos conjuntos; fomento de la democracia a través de la rendición de cuentas; y promover la participación ciudadana.

(Jaramillo, 2018). *“La participación de individuos, comunidades, pueblos y nacionalidades es un principio, ley y garantía constitucional.”* Esta triple dimensión

denota el importante y destacado papel que los ciudadanos desempeñan ahora ante el poder del estado en la planificación y la toma de decisiones, al menos desde el punto de vista de la norma principal, que en la práctica se puede observar con claridad en la gestión de Gobiernos parroquiales rurales descentralizados y autónomos, la aprobación de su presupuesto con base en el informe del Consejo para la Planificación Parroquial Rural

En base a lo anteriormente mencionado, consiste en autoridades parroquiales rurales y ciudadanía; crear comisiones de trabajo con los ciudadanos, que deben ser dirigidas por la administración de la parroquia; y en las asambleas parroquiales, lo mismo puede aplicarse a todos los ciudadanos o a los delgados de la comunidad, donde estos últimos comunican sus necesidades y planifican su desarrollo.

1.2.1.9. Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD)

Los GAD son entidades jurídicas de derecho público dotados de autonomía política, administrativa y financiera, que consisten en las funciones de participación ciudadana; inspección; y el poder ejecutivo, previsto por su legislación y su estatuto de autonomía, para desempeñar las funciones que le corresponden. (Paillacho & Toapanta, 2017). “*Cada distrito territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado que promueva el desarrollo y el bienestar a través del ejercicio de sus poderes.*” Consistirá en ciudadanos elegidos democráticamente que ejercerán su representación política.

En base a lo anteriormente mencionado, la descentralización significa la desinversión y la devolución de ciertas responsabilidades y la toma de decisiones políticas de una autoridad a otra. En el contexto urbano, se refiere al establecimiento de un gobierno representativo local dotado de poderes administrativos y financieros para prestar servicios obligatorios a sus ciudadanos

1.2.1.10. Política fiscal

La política fiscal es el medio por el cual un gobierno ajusta sus niveles de gasto y tasas impositivas para monitorear e influir en la economía de una nación. (Maldonado & Fernandez, 2016). “*Es la estrategia hermana de la política monetaria a través de la cual*

un banco central influye en la oferta monetaria de una nación. Estas dos políticas se utilizan en varias combinaciones para dirigir los objetivos económicos de un país”. Aquí hay un vistazo a cómo funciona la política fiscal, cómo debe ser monitoreada y cómo su implementación puede afectar a diferentes personas en una economía

La política fiscal se basa en las teorías en las cuales se establece que los gobiernos pueden influir en los niveles de productividad macroeconómica al aumentar o disminuir los niveles de impuestos y el gasto público. Esta influencia, a su vez, frena la inflación, aumenta el empleo y mantiene un valor saludable del dinero. La política fiscal juega un papel muy importante en la gestión de la economía de un país.

Por otro lado, es importante resaltar que los efectos de cualquier política fiscal no son los mismos para todos. Dependiendo de las orientaciones políticas y los objetivos de los formuladores de políticas, un recorte de impuestos podría afectar solo a la clase media, que generalmente es el grupo económico más grande. En tiempos de declive económico y aumento de los impuestos, es este mismo grupo el que puede tener que pagar más impuestos que la clase alta más rica.

Del mismo modo, cuando un gobierno decide ajustar sus gastos, su política puede afectar solo a un grupo específico de personas. La decisión de construir un nuevo puente, por ejemplo, dará trabajo y más ingresos a cientos de trabajadores de la construcción. La decisión de gastar dinero en la construcción de un nuevo transbordador espacial, por otro lado, beneficia solo a un pequeño grupo de expertos especializados, que no harían mucho para aumentar los niveles agregados de empleo (Levy, 2016).

Uno de los mayores obstáculos que enfrentan los encargados de formular políticas es decidir cuánta participación debe tener el gobierno en la economía. De hecho, ha habido varios grados de interferencia por parte del gobierno a lo largo de los años. Pero en su mayor parte, se acepta que es necesario un cierto grado de participación del gobierno para mantener una economía dinámica, de la que depende el bienestar económico de la población.

(Carrillo, 2016, pág. 35). Existen tres posturas posibles de la política fiscal las mismas

que citamos a continuación:

- *“Postura Neutral de la Política Fiscal: Involucra una economía equilibrada; es decir un ingreso fiscal general, debido a que el gasto del gobierno está totalmente financiado por los ingresos fiscales y en general el resultado del presupuesto tiene un efecto neutro en el nivel de actividad económica.*
- *Postura Expansiva de la Política Fiscal: Hace referencia cuando el gasto gubernamental es superior a los ingresos fiscales.*
- *Postura Contractiva de la Política Fiscal: Ocurre cuando el gasto público es menor que los ingresos fiscales.”*

En base a las políticas mencionadas anteriormente, los GAD deben tomar en cuenta dichas posturas en relación con su situación actual, como se lo mencionó en el capítulo introductorio, los gobiernos locales con poca población presentan problemas al momento de determinar su política debido a la forma en que obtienen sus ingresos y como deben distribuir dichos tributos para aplicar sus políticas.

1.2.1.11. Métodos de financiamiento

El método de financiamiento público es la gestión de los ingresos, gastos y carga de la deuda de un país a través de diversas instituciones gubernamentales. *“Esta guía proporciona una visión general de cómo se gestionan las finanzas públicas, cuáles son los diversos componentes de las finanzas públicas y cómo entender fácilmente lo que significan todos los números.”* (Pastor & Rodríguez, 2017, pág. 27). Los Estados financieros de un país puede valorarse al mismo nivel que los estados financieros de una empresa.

Los componentes principales de las finanzas públicas contienen actividades vinculadas con la recaudación de ingresos, los gastos para apoyar a la sociedad y la implementación de una estrategia de financiación. Los componentes principales incluyen:

- ***Recaudación de impuestos.*** - *La recaudación de impuestos es la principal fuente de ingresos para los gobiernos. Los ejemplos de impuestos recaudados por los gobiernos incluyen el impuesto a las ventas, el impuesto sobre la renta*

(un tipo de impuesto progresivo), el impuesto al patrimonio y el impuesto a la propiedad. Otros tipos de ingresos en esta categoría incluyen aranceles y aranceles sobre las importaciones e ingresos de cualquier tipo de servicios públicos que no sean gratuitos.

- **Gastos.** - *Los gastos son todo en lo que un gobierno realmente gasta dinero, como programas sociales, educación e infraestructura. Gran parte del gasto del gobierno es una forma de redistribución de ingresos o riqueza, que tiene como objetivo beneficiar a la sociedad en su conjunto. Los gastos reales pueden ser mayores o menores que el presupuesto (Barona & Rivera, 2017, pág. 45).*

Un financiamiento efectivo y eficiente es crucial para iniciar, mantener y expandir un negocio. Los esfuerzos estatales para aumentar el acceso a los mercados de capitales para las empresas locales fomentan una economía vibrante, mientras que los programas estatales para financiar inversiones a gran escala son incentivos para reubicarse. Las agencias de desarrollo económico en todos los niveles se dan cuenta de esto e incorporan estos programas en su estrategia de desarrollo económico.

Los gobiernos estatales y locales juegan un papel importante en la prestación de servicios públicos. Descentralizar tanto la autoridad de gastos como la de ingresos puede mejorar la asignación de recursos en el sector público al vincular más estrechamente los costos y beneficios de los servicios públicos locales. En la medida de lo posible, el gobierno subnacional debería cobrar por los servicios, pero, cuando dichos cargos no sean factibles o deseables, el gasto debe financiarse con ingresos generales locales, préstamos o subvenciones de niveles superiores del gobierno.

1.2.1.12. Obligaciones tributarias

La obligación tributaria es el monto total de la deuda tributaria que una persona, corporación u otra entidad debe a una autoridad fiscal como el Servicio de Rentas Internas. En otras palabras, es la cantidad total de impuestos que usted es responsable de pagar al recaudador de impuestos. Se incurre en obligaciones fiscales cuando se obtienen ingresos, hay una ganancia en la venta de un activo u ocurre otro evento imponible. “Sin

obligación tributaria significa que el impuesto total de un contribuyente fue cero en el año anterior, o que no tuvieron que presentar una declaración de impuestos.” (Díaz, Cruz, & Castillo, 2016).

La obligación tributaria es el monto total de la deuda tributaria que una persona, corporación u otra entidad debe a una autoridad fiscal. Tanto los individuos como las corporaciones pueden reducir sus obligaciones fiscales al reclamar deducciones, exenciones y créditos fiscales. Los impuestos son establecidos por una variedad de autoridades fiscales, incluidos los gobiernos federales, estatales y locales, que utilizan los fondos para pagar servicios como reparar carreteras y defender el país. Cuando ocurre un evento imponible, el contribuyente necesita conocer la base imponible del evento y la tasa impositiva sobre la base imponible.

El impuesto a las ventas y las nóminas de la empresa son formas de responsabilidad fiscal. Cuando las empresas venden sus productos, la mayoría de los gobiernos estatales y locales cobran un impuesto a las ventas, que es un porcentaje de cada venta y lo pagan los clientes. Las empresas envían impuestos sobre las ventas a las autoridades fiscales mensualmente o trimestralmente. *“Las empresas retienen los impuestos sobre la renta y los impuestos para la Seguridad Social del salario de los empleados que se encuentran afiliados.”* (Mayorga, 2017).

La obligación tributaria de un individuo o corporación no solo incluye el año en curso; en cambio, tiene en cuenta todos los años por los cuales se deben impuestos. Eso significa que si hay impuestos atrasados (cualquier impuesto que no se haya pagado de años anteriores) adeudados, también se agregarán a la obligación tributaria. En resumen, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es importante; de esto depende que el sistema funcione de forma general, y respalde los servicios y programas que mejoran la calidad de vida de los habitantes. La forma idónea de exhortar el conocimiento público de las normas tributarias y sus consecuencias.

1.2.1.13. Principios tributarios

En un contexto en el que muchos gobiernos autónomos tienen que lidiar con menos

ingresos, mayores gastos y las consiguientes restricciones fiscales, la recaudación de ingresos sigue siendo la función más importante de los impuestos, que *“sirven como medio principal para financiar bienes públicos como el mantenimiento del orden público y la infraestructura pública”*. Suponiendo que es necesario recaudar un cierto nivel de ingresos, que depende de las políticas económicas y fiscales más amplias del país en cuestión, hay una serie de consideraciones generales de política fiscal que tradicionalmente han guiado el desarrollo de los sistemas tributarios. Estos incluyen neutralidad, eficiencia, certeza y simplicidad, efectividad y equidad, así como flexibilidad (Kiprotich, 2016, pág. 341).

Además de estos principios bien reconocidos, la equidad es una consideración importante para el diseño de la política fiscal.

- Legalidad: tributo debe ser establecido en una ley.
- Generalidad: implica que los tributos se aplican íntegramente las categorías de personas y bienes previstas por la ley, es decir, si una persona se encuentra en los contextos que la ley lo exige a pagar el tributo, este será cumplido, independientemente sea la condición del sujeto pasivo, clase social, sexo, nacionalidad, edad o situación económica
- Igualdad: este principio se basa que cada uno de los contribuyentes tengan el mismo trato; es decir, a supuestos de hecho iguales han de serles aplicadas unas consecuencias iguales también.
- Irretroactividad: un tributo debe ser establecido en una ley y debe regir desde la fecha de su registro oficial, la misma que no tendrá efectos retroactivos. Con esto se imposibilita aplicar una norma a hechos anteriores a la publicación de la misma

La equidad también es una consideración importante dentro del marco de la política fiscal. Esta esta compuesta por dos elementos principales; equidad horizontal y equidad vertical. La primera sugiere que los contribuyentes en circunstancias similares deberían soportar una carga fiscal similar. La segunda es un concepto legal, esta tesis puede diferir de un usuario a otro. Según (Fuentes, 2020). *“Según algunos, sugiere que los contribuyentes en mejores circunstancias deberían soportar una mayor parte de la carga fiscal como proporción de sus ingresos”*.

En la práctica, la interpretación de la equidad vertical depende de la medida en que los países quieran disminuir la variación del ingreso y de si debe aplicarse a los ingresos obtenidos en un período específico los ingresos de por vida. La equidad se entrega tradicionalmente a través del diseño de los sistemas de impuestos y transferencias personales (Jiménez, 2017, pág. 52). La equidad también puede referirse a la equidad internacional. (González, 2018) expresa. *“Como teoría, la equidad internacional se ocupa de la asignación de ganancias y pérdidas nacionales en el contexto internacional y tiene como objetivo garantizar que cada país reciba una parte equitativa de los ingresos fiscales de las transacciones transfronterizas”*. El principio de la política tributaria de equidad internacional ha sido una consideración importante en el debate sobre la división de los derechos tributarios entre los países de origen y de residencia.

Las opciones de política fiscal a menudo reflejan decisiones de los responsables políticos sobre la importancia relativa de cada uno de estos principios y también reflejarán consideraciones de política económica y social más amplias fuera del campo de los impuestos.

1.2.1.14. Evasión de impuestos

También conocida como evasión fiscal es una actividad o conducta ilícita que comete una persona natural o jurídica, sea de manera dolosa o culposa omitiendo o ocultando ingresos a la Administración Tributaria, con esto hay baja recaudación de recursos y el estado posee menos dinero para invertir en obras, programas. Cabe indicar que la evasión de impuestos se define como el uso de medios ilegales para minimizar el pago de tributos que a cada sujeto pasivo le corresponde.

La evasión fiscal es un delito conforme lo establecido en el Código tributario que afecta al estado, esto se da debido a que los inculpados al ocultar su utilidad, su pago de impuestos se verá reducido afectando de manera directa a las finanzas al pretender ocultar sus ganancias, dejan de pagar impuestos que afectan las finanzas gubernamentales.

El artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal indica:

“Artículo 298.- Defraudación tributaria. - La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos”

Los economistas y analistas de políticas han prestado cada vez más atención a la evasión de impuestos en estudios teóricos y empíricos. El modelo teórico básico de la evasión de impuestos es una aplicación sencilla de la elección individual en condiciones de incertidumbre. *“El problema al que se enfrenta un individuo es si debe evadir o no, parte de su obligación tributaria legal dada la probabilidad de ser atrapado si decide evasión”*. Ramírez y Vizcarra (2019) muestran que, para un individuo neutral al riesgo, la maximización de la utilidad esperada implica que la evasión tenderá a aumentar con las tasas impositivas marginales. Sin embargo, cuando se permite la aversión al riesgo, concluyen que, no surge ninguna hipótesis clara en cuanto a la conexión entre la tasa impositiva regular y los ingresos declarados.

Dado que la mayor parte de la preocupación actual se centra en las tasas impositivas marginales, manteniendo constantes los ingresos tributarios totales, la pregunta teórica relevante se aplica al efecto sustitución de los impuestos, que es fomentar la evasión fiscal.

“Para explicar la evasión fiscal de manera empírica, la mayoría de los estudios se han basado en medidas indirectas de evasión, principalmente encuestas que preguntan sobre la evasión pasada o sobre las actitudes hacia la evasión” (Alstadsæter, Johannesen, & Zucman, 2019). La validez de tales estudios, por supuesto, depende del grado en que el patrón de respuestas de la encuesta se corresponda con el comportamiento real. Un hallazgo común en estos estudios es que la evasión fiscal disminuye con la edad y es más probable entre las personas que conocen a otras personas que evaden impuestos. Se han obtenido resultados contradictorios sobre los efectos de los ingresos y la educación.

Rogoff (2017) *“especificó un modelo econométrico que explica la relación entre las tenencias de divisas y la oferta monetaria, tomada como un indicador de transacciones no declaradas, en función de las tasas de interés, la participación de los sueldos y salarios en el ingreso personal, el ingreso per cápita y las tasas impositivas promedio”*.

El autor descubrió que las tasas impositivas están asociadas positivamente con las tenencias de divisas, lo que respalda la idea de que la evasión aumenta con las tasas impositivas marginales. Este estudio constituye evidencia formal sobre la relación entre las tasas impositivas marginales y la evasión, pero su dependencia de una medida indirecta de evasión y la posibilidad de sesgo hacen que sea importante prestar más atención a esta relación.

1.2.1.15. Causas de la evasión de impuesto

Es muy importante que cada estado conozca las causas de la evasión tributaria, con el propósito de poder encontrar las estrategias para su combate. Dentro de las causas por las que los sujetos pasivos eluden sus responsabilidades fiscales están, falta de cultura tributaria, elevada tasa impositiva, desconfianza de los gobernantes, Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.

De las consecuencias de la evasión fiscal puntualizadas anteriormente, me enfocarme focalizarme el rezago educativo, considerando que la evasión no sería su principal causa, si creo que lo favorece; pienso que la educación debería ser prioridad para el estado, para esto la mejor inversión sería en tecnología, capacitación, investigación y demás acciones que permitan crear una cultura de trabajo y promuevan a los adolescentes a crear, innovar, y esforzarse para lograr sus metas

1.2.1.16. Importancia de los valores tributarios

Las recaudaciones tributarias juegan un papel de gran importancia en el sistema económico, porque gracias a ellos se pueden lograr muchos objetivos mediante la recaudación oportuna de impuestos, tasas y contribuciones para mejoras. Inicialmente, los impuestos se usaban solo para llenar los recursos del estado, pero hoy podemos suponer que esta recaudación se usa para diferentes propósitos. *“Uno de los puntos principales para obtener recursos a través de los impuestos en el sistema tributario es la distribución de la riqueza con el propósito de un desarrollo social equitativo.”* (Castillo & Garcia, 2016).

Los propósitos impositivos para la recaudación impositiva pueden usarse para cubrir ciertas necesidades financieras o para promover un sector importante de la región, como la agricultura, el comercio interno, entre otras cosas, además de las administraciones de gobiernos autónomos descentralizados, ya que parte de sus funciones están dirigidas a la implementación de impuestos municipales, centrándose en su colección apuntó al desarrollo de un sector de la economía, como el financiamiento de obras públicas de construcción (Subia, Orellana, & Baldeon, 2018).

En este sentido, es importante la recaudación de tributos para un gobierno, para poder otorgar servicios públicos, por lo que, los sistemas impositivos demasiado complicados están asociados con una alta evasión fiscal. Los altos costos de cumplimiento tributario están correlacionados con sectores informales más grandes, más corrupción y menos inversión. Las economías con sistemas impositivos simples y bien diseñados pueden impulsar la actividad de las empresas y, en última instancia, la inversión y el empleo. Una nueva investigación muestra que un determinante importante de la entrada en la empresa es la facilidad de pagar impuestos, independientemente de la tasa impositiva corporativa.

1.2.2. Referenciales

En el siguiente apartado, es necesario mostrar diversas investigaciones pasadas, con respecto al impacto de la recaudación de impuestos seccionales en el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado, con el fin de conocer como este se encuentra involucrado ante el desarrollo de diversas provincias o cantones. Para ello, es esencial plantear investigaciones realizadas por diversos autores, siendo estos los siguientes:

La autora Chávez (2015) “*con el desarrollo de su trabajo llamado cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Pastaza*”, plantea como objetivo principal el estudiar la incidencia de dicha cultura en la recaudación de los impuestos para el cantón antes mencionado. Los resultados de la investigación permitieron evidenciar el poco conocimiento de la ciudadanía sobre los diferentes impuestos que se deben contribuir en el gobierno seccional, determinando a su vez cuáles son sus beneficios, entre otros aspectos. Del mismo modo, se logró notar que existe falta de aceptación y la poca

importancia de los contribuyentes del GAD para el cantón mencionado, donde se identifica la carencia de capacitaciones que le permitan al ciudadano a tener mayor confianza y la reducción de la incultura tributaria.

Así mismo, las autoras Paillacho y Toapanta (2017) de la Universidad Técnica de Cotopaxi, “*con el tema Impacto de los impuestos municipales en el gasto público en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Ambato*”; dichas autoras exponen el impacto de los impuestos seccionales en el gasto público y con ello conocer el beneficio que genera con el pago puntual, esto se ve reflejado en proyectos para el cantón. Para llevar a cabo el estudio, fue necesaria la aplicación de diversos métodos y técnicas para aplicarlas a la muestra de estudio, en este caso, los contribuyentes del sector y la aplicación de entrevista al director financiero de impuestos.

Como resultados de la investigación, se logró constatar como el cobro de los tributos incide en el presupuesto seccional, pero no permite cubrir las necesidades del GAD; dado que para los años 2015 y 2016 se obtuvo una recaudación del 16 y 17% de impuestos, siendo representativo con un 29% del total de ingresos propios por recaudación. Por tal razón, las autoras toman en consideración que se deben hacer esfuerzos para llegar a los ciudadanos, de modo que todos paguen los impuestos municipales para incrementar su ingreso no solo con infracciones como multas y delitos, sino también por todos los impuestos recaudados bajo el GAD.

Por otra parte, los autores López y Calle (2018) “*a través de la revista Killkana Sociales, dan a conocer su temática de estudio, siendo esta la incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa en periodos 2014 y 2015*”; las autoras manifestaron que el objetivo de su investigación fue el analizar la variación que existe entre el impacto producto de la reinversión de los recursos que provienen del impuesto a favor del sujeto pasivo del cantón antes mencionado. Para ello, los autores enfocaron el estudio desde una naturaleza significativa y de tipo explicativo, con la muestra de los estados financieros, las cédulas presupuestarias y el Plan Operativo Anual del periodo investigado.

Con ello, se evidencia como resultado de estudio, que los ingresos generados por el GAD

del Cantón Sucúa en el año 2014 fueron de \$362.171,08 mientras que para el año 2015 disminuyó en \$296.236,59, escenario conlleva que el GAD tenga mayor dependencia de las transferencias del gobierno central. Los ingresos obtenidos por concepto de impuestos prediales mayores en el 2015 con relación al año anterior, lo que permitió en el año 2014 financiar solo el 7.44 % de los gastos corrientes, mientras que en el año 2015 un 6.43 % del total de gastos corrientes; los recursos obtenidos por impuesto predial ayudo a que sus obras mejoren de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón, con ello incentiva la cultura, la conservación del patrimonio cultural y el impulso del turismo.

Finalmente los autores Caicedo y Cedeño (2018) de la “*Universidad de Guayaquil, dieron a conocer con su investigación llamada, Análisis de los tributos seccionales como aporte financiero al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Portovelo*”; la evaluación dada sobre la condición presupuestaria del GAD Portovelo en el periodo 2016 en base a los ingresos que se obtienen por los tributos seccionales; ya sean impuestos, tasas y contribuciones especiales. Para llegar a conocer todo ello, con la mayor confiabilidad posible, los autores vieron la necesidad de aplicar una metodología basada en un nivel descriptivo, explicativo, exploratorio, interpretativo y no experimental, con un enfoque mixto.

Como resultado de la investigación, se dice que el GAD de Portovelo tiene una marcada y abrumadora ausencia de impuestos que contribuyen a su presupuesto y por ese motivo no se ha podido presenciar una plena autonomía que los gobiernos autónomos descentralizados deberían tener de acuerdo con las disposiciones que los respaldan (Código Orgánico, organización territorial, autonomía y descentralización). Y precisamente por ello, es necesario desarrollar la introducción de impuestos ya establecidos por dicho código, a favor o en interés del gobierno autónomo descentralizado de Portovelo, y así crear un superávit en su presupuesto para financiar la mejora y la construcción, además de proporcionar servicios de calidad a los residentes del Cantón de Portovelo.

1.3. Antecedentes contextuales

Según la alcaldesa López (2019) del cantón Portovelo da a conocer que dicho cantón es una región minera, ubicada en las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, al pie de la cordillera de Vizcaya y bañada por el Río Amarillo, está situada al sur este de la Provincia de El Oro, a 105 km de su capital Machala, abarca un área de 28.414 ha.

La altura del cantón se encuentra entre los 500 y los 3.000 msnm; ocupa las siguientes coordenadas: latitud Norte 9 594.200 – 9 578.900; longitud Este 680.900 – 650.500. Por lo tanto, su limitación es representada de la siguiente manera:

- Norte: Con el Cantón Zaruma
- Sur: Con la Provincia de Loja: Cantones Chaguarpamba y Catamayo
- Este: Con la Provincia de Loja: Cantones Loja y Saraguro
- Oeste: Con el Cantón Piñas

Su división política esta conformada por una parroquia urbana (Portovelo); 3 parroquias rurales (Morales Curtincapac y Salati). Este cantón se encuentra situado en una zona montañosa que forma parte de la cordillera de Vizcaya, que pertenece a la cordillera de los Andes bañado por el río Amarillo. Tiene una temperatura que oscila entre 18 – 30 ° C.

La mayor parte de su población realiza las siguientes actividades económicas: auríferas, ganaderas y agrícolas, siendo estas las principales fuentes de sus ingresos económicos; siendo su principal atractivo turísticos la minería de oro.

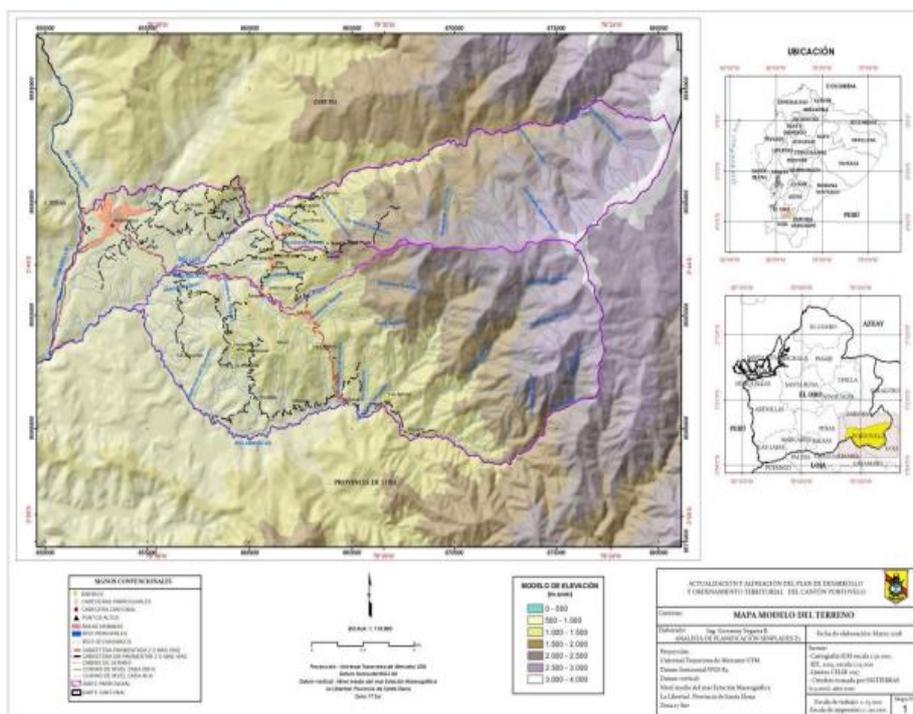


Figura 1 Contribuyentes por provincia. Fuente: Lopez (2019)

Por otra parte, el Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo (2019), demuestra lo siguiente sobre Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación de impuesto a los predios urbanos para el periodo 2018-2019 del cantón Portovelo de fecha 30 de octubre de 2019.

“Art. 1. Objeto del Impuesto. - Son objeto del impuesto a la propiedad urbana, todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón determinadas de conformidad con la Ley”. (pág. 1).

“Art.2.- Sujeto de impuesto. - Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, quienes pagarán un impuesto anual, cuyo sujeto activo es la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, en la forma establecida por la ley.” (pág. 1).

“Art. 4.- Sujeto activo. - El sujeto activo de los impuestos señalados en los artículos

precedentes es la Municipalidad de Portovelo.” (pág. 1).

“Art. 5.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos, los contribuyentes o responsables de los impuestos que gravan IVA propiedad urbana, las persona naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las sociedades de bienes, las herencias yacentes y demás entidades aun cuando careciesen de personalidad jurídica, como señalan los Arts. 23, 24, 25, 26, y 27 del Código Tributario y que sean propietarios o usufructuarios de bienes raíces ubicados en las zonas urbanas del cantón.” (pág. 1).

Capítulo 2. Metodología

2.1. Tipo de estudio

(Gall, Gall, & Borg, 2007). “*La investigación descriptiva es un tipo de investigación que describe una población, situación o fenómeno que se está estudiando. Se centra en responder las preguntas de cómo, qué, cuándo y dónde si se trata de un problema de investigación*”. Por lo tanto, las herramientas de observación, bases de datos y encuesta se utilizan a menudo para recopilar.

En dicha investigación, los datos pueden recopilarse cuantitativamente análisis estadísticos para determinar las relaciones. En base a lo anteriormente mencionado, el presente trabajo busca diagnosticar la situación actual tributaria del GAD del cantón Portovelo. En este sentido, se describieron los presupuestos con los que trabajó el GAD para poder identificar las principales fuentes de ingresos y en qué áreas se han desembolsado la mayor cantidad de dinero.

Con la intención de evaluar el impacto de la recaudación de impuestos seccionales en el presupuesto del GAD en el cantón Portovelo, se sigue un tipo de investigación documental, procurando recabar información desde de fuentes secundarias, que en medida del presente estudio se enfoca en el análisis de datos estadísticos y numéricos. Adicionalmente, el tipo de investigación documental persigue un nivel descriptivo que se ocupa de caracterizar sus datos, y a su vez, dar a conocer las diferentes condiciones, a través de la descripción.

Según los autores Hernández, y otros, (2018) indican “El investigador debe seleccionar, según el tipo de problema, qué tipo de diseño utilizará en su trabajo, con qué métodos obtendrá los datos que permitan la prueba de hipótesis” (p. 40). En este sentido, la hipótesis planteada, indica que, el impacto de la recaudación de impuestos seccionales ha sido positivo en el presupuesto del GAD del cantón Portoviejo en el año 2019, en base a ello, se acude al tipo de investigación documental para estudiar, a través, de un nivel descriptivo, las características y detalles más relevantes de los impuestos seccionales recaudados por el GAD del cantón Portovelo.

Al igual que otros GAD del Ecuador estos se encargan de administrar los impuestos municipales regulados por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y por la Constitución de la República del Ecuador; gozando de autonomía política, administrativa y financiera para establecer ordenanzas y nuevas reformas, resoluciones y sanciones, mediante un proceso de tesorería que efectúa la recaudación y acciones de coactivas (CEPAL, 2019).

(Arias, 2016). *“La investigación exploratoria es aquella que se efectúa sobre un tema u objeto desconocido o poco estudiado, por lo que sus resultados constituyen una visión aproximada de dicho objeto, es decir, un nivel superficial de conocimientos”*.

Este tipo de investigación se utiliza para precisar el problema o bien sea la conclusión de la fórmula de la hipótesis a través una investigación exploratoria que facilite conocer un poco más el impacto de la recaudación de impuestos seccionales en el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portovelo, y que además de ello sirva para posteriormente realizar la investigación descriptiva.

2.2. Paradigma o enfoque desde el cual se realizó.

Como filosofía, el positivismo se adhiere a la opinión de que solo el conocimiento "fáctico" obtenido a través de la observación (los sentidos), incluida la medición, es confiable. En los estudios de positivismo, el papel del investigador se limita a la recopilación e interpretación de datos de forma objetiva. En este tipo de estudios, los resultados de la investigación suelen ser observables y cuantificables.

El positivismo depende de observaciones cuantificables que conducen a análisis estadísticos. Collins (2010) ha señalado que *“como filosofía, el positivismo está de acuerdo con la visión empirista de que el conocimiento surge de la experiencia humana. Tiene una visión atomista y ontológica del mundo como compuesto por elementos y eventos discretos, observables que interactúan de manera observable, determinada y regular”* (p.38).

El paradigma positivista se ajusta al presente trabajo de investigación porque parte del hecho de que se van a analizar los presupuestos del GAD Portovelo, los cuales proveen información cuantitativa y objetiva para poder determinar el efecto que han tenido la recaudación de impuestos seccionales en su presupuesto general.

(Gay, Mills y Airasian, 2009). *"La investigación cuantitativa se basa en la recopilación y el análisis de datos numéricos para describir, explicar, predecir o controlar variables y fenómenos de interés"*.

Al realizar estudios de investigación cuantitativa, los investigadores buscan describir situaciones actuales, establecer relaciones entre variables y, a veces, intentan explicar las relaciones causales entre variables. El presente trabajo tiene un enfoque cuantitativo debido a que se usó el análisis del presupuesto del cantón Portovelo por lo que se observaran datos numéricos para su respectivo análisis.

La investigación cualitativa se define como un método que se centra en la obtención de datos a través de una comunicación conversacional y abierta. Este método no se trata sólo de "qué" piensa la gente, sino también del "por qué" lo piensa. Por ejemplo, considere una tienda de conveniencia que busca mejorar su patrocinio.

La investigación cualitativa se ajusta al presente trabajo puesto que se utilizó la entrevista como técnica de recolección de información para obtener la opinión de los participantes sobre cómo ha ido evolucionando el desarrollo de los presupuestos y como ha influenciado la recolección de los impuestos seccionales en el desarrollo del mismo.

2.3. Población y muestra.

La población de estudio consiste en el área involucrada en el desarrollo del presupuesto, como lo son la dirección financiera, contabilidad, tesorería y recaudación. El cuál está compuesto por 8 personas que a continuación se entra en mayor detalle:

- Ing. Janerh Gonzales Añasco, Dirección Financiera:
- Ing. Jaime Betancourt Landivar, Contadora

- Sra. Teresita Luna Moreno y Sra. Nelly Margot Moreno Cuenca, secretarias
- Ing. Kely Mariel Valarezo Blacio, Tesorero
- Lcda. M. Fátima López Salazar, Auxiliar de Tesorería
- Sr. Edwin Maldonado Calle, Auxiliar de Tesorería
- Sr. Ivan Rodrigo Toro Sánchez, Recaudador

2.4. Métodos teóricos con los materiales utilizados.

(Boyce & Neale, 2006). *“Las entrevistas se pueden definir como una técnica de investigación cualitativa que implica realizar entrevistas individuales intensivas con un pequeño número de encuestados para explorar sus perspectivas sobre una idea, programa o situación en particular”.*

La entrevista fue utilizada para conocer la perspectiva del o los involucrados en el área de presupuestos sobre la forma en cómo se han desarrollado los mismos, en qué proyectos han hecho un mayor énfasis y cuáles son las otras alternativas de obtener financiamiento.

2.5. Métodos empíricos con los materiales utilizados.

El método empírico utilizado fue el análisis de datos de fuente secundaria a través de la recopilación de los presupuestos del GAD de Portovelo durante en el periodo de estudio del 2017 al 2019. Con el fin de obtener información cuantitativa y objetiva para determinar el impacto de los impuestos seccionales en el presupuesto del municipio.

2.6. Técnicas estadísticas para el procesamiento de los datos obtenidos.

Las estadísticas descriptivas son factores descriptivos que consolida un conjunto de datos dado, esto puede representar la totalidad o una muestra de una localidad. Las estadísticas descriptivas se dividen en medidas de tendencia central y medidas de variabilidad.

(Weiss & Hassett, 2012). *“Las medidas de tendencia central incluyen la media, la mediana y la moda, mientras que las medidas de variabilidad incluyen la desviación*

estándar, la varianza, las variables mínima y máxima, y la curtosis y la asimetría”.

En conclusión, este tipo de estadística ayudan a describir y comprender las características de un conjunto de datos específico al brindar breves resúmenes sobre la muestra y las medidas de los datos. En este sentido, para el presente trabajo de investigación se valió del uso de las estadísticas descriptivas conocer el promedio de los impuestos seccionales recolectados, ingresos y gastos durante el periodo de estudio. Así mismo, se utilizó la frecuencia relativa para conocer el porcentaje de participación de los impuestos seccionales dentro de los ingresos del presupuesto del GAD de Portovelo.

2.7. Resultados de la entrevista

1. ¿Cuál es el rubro que mayor aporte genera en la elaboración del presupuesto para el cantón de Portovelo?

En la actualidad las transferencias de parte del gobierno, son aquellos rubros que generan un mayor porcentaje de recaudación, esto permite que para el desarrollo del siguiente presupuesto se tenga aproximadamente un 36% asegurado, obviamente si tomamos en consideración el año 2019 como base.

2. ¿Considera que los tributos seccionales tienen un rol predominante en las finanzas de los presupuestos municipales?

De momento no, esto si solo consideramos el año anterior, generaron una recaudación de apenas el 8%, para el presupuesto actual, el problema es que somos un cantón pequeño, y esto repercute en la recaudación dado que, la mayoría de los ciudadanos no son cumplido o prefieren no pagar dicho impuesto, además no existe un control y seguimiento de los deudores, en temas tecnológicos estamos atrasados, no existen plataformas de fácil acceso que permitan que los contribuyentes se mantengan al tanto de las obras que se realizan con el pago de sus impuestos.

3. ¿Cuáles son las causas que impiden que la recaudación de impuestos sea representativa en la planificación del presupuesto?

Como lo mencione en la pregunta anterior, esto depende de la pre disposición de

las personas del cantón Portovelo y de la gestión que realice el GAD, para aquellos se deben combatir dichas falencias como el incumplimiento del pago de impuestos, al ser un cantón pequeño el ciudadano debe considerar que, al ser cumplido con las contribuciones con el GAD, su ciudad puede crecer, y es aquí donde debe haber mayor trabajo de ambas partes.

4. De acuerdo a lo hablado durante la entrevista, ¿Qué soluciones plantea para mejorar la recaudación de impuestos de parte del GAD del cantón Portovelo?

En primer lugar, es necesario que el municipio fomente el pago de impuestos seccionales, para ello, se debe capacitar a la ciudadanía, a fin que comprendan la situación de la ciudad y los beneficios que conlleva el pago de sus impuestos.

De parte del GAD, se debe mejorar las plataformas de información, brindarles mayor accesibilidad a los ciudadanos para que efectúen sus pagos de manera rápida segura y eficiente, como efecto a esto, se debe mejorar en términos de tecnología, aplicar sistemas de seguimiento y control para los contribuyentes, poner en detalle la rendición de cuentas durante cada presentación del presupuesto, a fin de que se maneje con transparencia los aportes de los ciudadanos y esto genere mayor confianza y predisposición en el pago de impuestos seccionales.

Capítulo 3. Resultados

En la tabla 2 se presenta el presupuesto resumido del GAD de Portovelo durante el año 2017 donde se observa que la asignación inicial fue de \$7,020,509.09 y que dicha asignación ha presentado varias reformas que permitieron el incremento de sus rubros sumando un monto total de \$1,589,204.04, sumando estos rubros da un total codificado de \$8,609,713.13, dicho monto fue devengado por un valor de \$6,880,797.45. Cabe destacar que en la mayor parte de los rubros se ha visto aumentado su asignación inicial con excepción por la de los impuestos

Tabla 2

Fuente:

Presupuesto del GAD de Portovelo año 2017

PARTIDA	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
1. 1 ingresos corrientes	\$1,523,701.66	\$274,354.75	\$1,798,056.41	\$1,792,327.76	\$1,474,869.2
1.1. Impuestos	\$584,828.24	-\$36,132.65	\$548,695.59	\$548,805.59	\$480,534.5
1.3 Tasas y contribuciones	\$176,499.12	\$73,715.84	\$250,214.96	\$250,214.96	\$240,072.1
1.4 Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos	\$83,318.67	\$129,394.58	\$212,713.25	\$212,713.25	\$119,801.9
1.7 Renta de inversiones y multa	\$85,972.17	\$44,206.36	\$130,178.53	\$130,178.55	\$39,271.27
1.8 Transferencias y donaciones corrientes	\$576,238.07	\$42,554.79	\$618,792.86	\$607,340.91	\$584,661.0
1.9 Otros ingresos	\$16,845.39	\$20,615.83	\$37,461.22	\$43,074.50	\$10,528.23
2. Ingresos de capital	\$4,525,018.68	\$1,148,391.54	\$5,673,410.22	\$3,950,223.19	\$3,417,667.1
2.4 venta de activos no financieros	\$16,544.25	\$12,415.76	\$28,960.01	\$28,960.01	\$28,932.01
2.7 recuperación de inversiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.8 transferencias y donaciones de capital e inversión	\$4,508,474.43	\$1,135,975.78	\$5,644,450.21	\$3,921,263.18	\$3,388,735.1
3. Ingresos de financiamiento	\$971,788.75	\$166,457.75	\$1,138,246.50	\$1,138,246.50	\$1,138,246.5
3.6 financiamiento público	\$0.00	\$26,667.45	\$26,667.45	\$26,667.45	\$26,667.45
3.7 Saldos disponibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 Cuentas pendientes por cobrar	\$971,788.75	\$139,790.30	\$1,111,579.05	\$1,111,579.05	\$1,111,579.0
Total	\$7,020,509.09	\$1,589,204.04	\$8,609,713.13	\$6,880,797.45	\$6,030,782.8

En la tabla 3 muestra el resumen del presupuesto del GAD de Portovelo durante el año 2018 donde se observa que la asignación inicial fue de \$4,172,209.27 y que dicha asignación ha presentado varias reformas que permitieron el incremento de sus rubros

sumando un monto total de \$2,418,291.32, sumando estos rubros da un total codificado de \$6,590,500.59, dicho monto fue devengado dichos ingresos por un valor de \$5,899,335.06.

Tabla 3

Fuente: Presupuesto del GAD de Portovelo año 2018

PARTIDA	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
1. 1 ingresos corrientes	\$1,602,631.05	\$191,370.50	\$1,794,001.55	\$1,595,911.73	\$1,365,690.69
1.1. Impuestos	\$446,237.19	\$64,060.75	\$510,297.94	\$324,375.39	\$267,318.94
1.3 Tasas y contribuciones	\$334,964.32	\$18,243.39	\$353,207.71	\$330,475.42	\$319,935.72
1.4 Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos	\$123,332.93	\$56,630.10	\$179,963.03	\$213,837.16	\$114,756.12
1.7 Renta de inversiones y multa	\$32,315.34	\$34,255.84	\$66,571.18	\$68,986.77	\$25,829.42
1.8 Transferencias y donaciones corrientes	\$643,484.82	\$0.00	\$643,484.82	\$636,029.03	\$636,029.03
1.9 Otros ingresos	\$22,296.45	\$18,180.42	\$40,476.87	\$22,207.96	\$1,821.46
2. Ingresos de capital	\$1,910,016.75	\$585,933.63	\$2,495,950.38	\$2,498,794.65	\$2,388,982.60
2.4 venta de activos no financieros	\$31,218.76	\$0.00	\$31,218.76	\$17,444.67	\$17,444.67
2.7 recuperación de inversiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.8 transferencias y donaciones de capital e inversión	\$1,878,797.99	\$585,933.63	\$2,464,731.62	\$2,481,349.98	\$2,371,537.93
3. Ingresos de financiamiento	\$659,561.47	\$1,640,987.19	\$2,300,548.66	\$1,804,628.68	\$1,804,628.68
3.6 financiamiento público	\$0.00	\$1,454,479.32	\$1,454,479.32	\$1,454,479.32	\$1,454,479.32
3.7 Saldos disponibles	\$15,374.82	\$75,599.49	\$90,974.31	\$75,599.49	\$75,599.49
3.8 Cuentas pendientes por cobrar	\$644,186.65	\$110,908.38	\$755,095.03	\$274,549.87	\$274,549.87
Total	\$4,172,209.27	\$2,418,291.32	\$6,590,500.59	\$5,899,335.06	\$5,559,301.97

En la tabla 4 se presenta el desglose del presupuesto del municipio de Portovelo durante el año 2019, la asignación inicial fue de \$4,156,834.45, la misma ha presentado un aumento debido a sus reformas con un monto total de \$2,374,770.79, dejando un monto total codificado de \$6,531,605.24, dicho monto fue ejecutado dejando un valor de \$6,481,938.79. Cabe destacar que en la mayor parte de los rubros se ha visto aumentado su asignación inicial con excepción por los otros ingresos y cuentas pendientes por cobrar.

Tabla 4

Fuente: Presupuesto del GAD de Portovelo año 2019

PARTIDA	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
1. Ingresos corrientes	\$1,602,631.05	\$560,858.47	\$2,163,489.52	\$2,216,773.26	\$1,590,447.2
1.1. Impuestos	\$446,237.19	\$65,775.56	\$512,012.75	\$512,208.58	\$433,886.11
1.3 Tasas y contribuciones	\$334,964.32	\$100,142.34	\$435,106.66	\$435,106.66	\$420,100.54
1.4 Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos	\$123,332.93	\$84,914.55	\$208,247.48	\$208,247.48	\$104,012.42
1.7 Renta de inversiones y multa	\$32,315.34	\$291,051.16	\$323,366.50	\$323,366.50	\$47,354.62
1.8 Transferencias y donaciones corrientes	\$643,484.82	\$40,144.72	\$683,629.54	\$736,717.45	\$583,967.00
1.9 Otros ingresos	\$22,296.45	-\$21,169.86	\$1,126.59	\$1,126.59	\$1,126.59
2. Ingresos de capital	\$1,910,016.75	\$478,592.97	\$2,388,609.72	\$2,210,697.40	\$2,077,857.3
2.4 venta de activos no financieros	\$31,218.76	-\$11,560.57	\$19,658.19	\$19,658.19	\$19,658.19
2.7 recuperación de inversiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.8 transferencias y donaciones de capital e inversión	\$1,878,797.99	\$490,153.54	\$2,368,951.53	\$2,191,039.21	\$2,058,199.1
3. Ingresos de financiamiento	\$644,186.65	\$1,335,319.35	\$1,979,506.00	\$2,054,468.13	\$2,054,468.1
3.6 financiamiento público	\$0.00	\$1,827,833.02	\$1,827,833.02	\$1,815,127.43	\$1,815,127.4
3.7 Saldos disponibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.8 Cuentas pendientes por cobrar	\$644,186.65	-\$492,513.67	\$151,672.98	\$239,340.70	\$239,340.70
Total	\$4,156,834.45	\$2,374,770.79	\$6,531,605.24	\$6,481,938.79	\$5,722,772.7

En la figura 2 se observa la evolución del presupuesto codificado total del municipio de Portovelo, se observa una tendencia decreciente, siendo que en el año 2018 el monto disminuyó en 23% y para el año 2019 el presupuesto codificado disminuyó en 1%.

Mientras que para el presupuesto devengado presenta un comportamiento de altibajos, para el año 2018 disminuyó en un 14% con respecto al 2017 y para el año 2019, el presupuesto devengado aumentó en 10%.

El saldo pendiente entre estos dos aspectos ha presentado una tendencia decreciente, pasando del año 2018 con una tasa negativa del 60% con respecto al año 2017 y para el año 2019 el saldo pendiente disminuyó en 93%.

Los resultados sugieren que durante el periodo observado el municipio de Portovelo, ha realizado esfuerzos para que el presupuesto codificado sea cumplido en su totalidad, tal como lo demuestra el saldo pendiente.

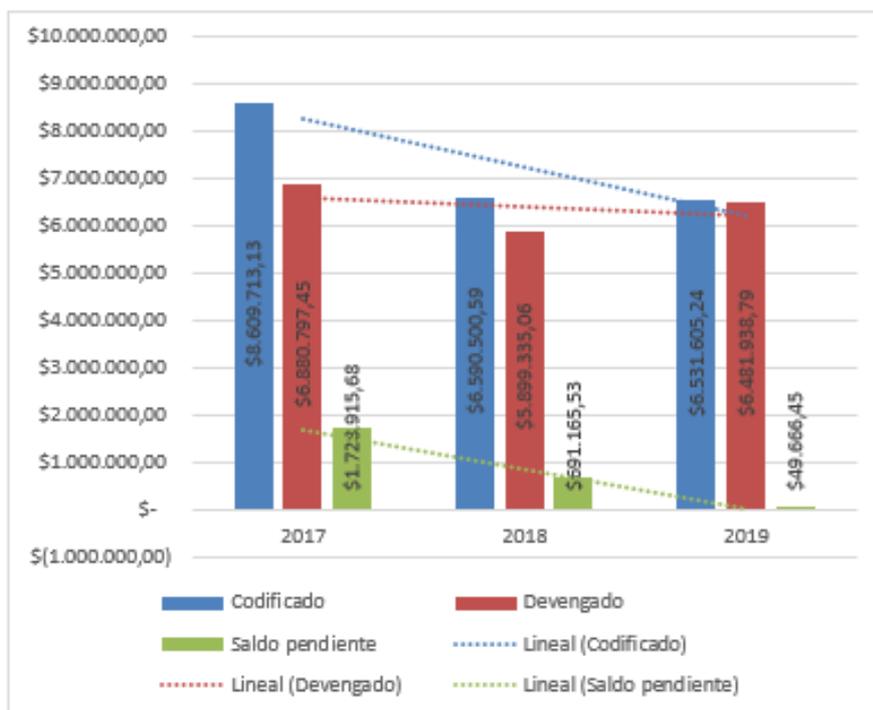


Figura 2. Evolución del presupuesto total periodo 2017 al 2019. Fuente: GAD de Portovelo (2020)

En la figura 3 se presenta la evolución de los ingresos corrientes codificados del GAD de Portovelo, el gráfico muestra un comportamiento de altibajos, siendo que en el año 2018 el monto disminuyó en 0.23% y para el año 2019, los ingresos corrientes aumentaron en 21%.

Mientras que para los ingresos corrientes devengados presentaron el mismo comportamiento de altibajos, para el año 2018 disminuyó en un 11% y para el año 2019, los ingresos corrientes se expandieron en 39%.

El saldo pendiente entre los ingresos corrientes codificados y devengados, ha presentado disparidades, pasando del año 2018 con una tasa de crecimiento del 3358% con respecto al año 2017 y para el año 2019 el saldo pendiente disminuyó en 127%.

Los resultados sugieren que para los ingresos corrientes han pasado por discrepancias

durante el periodo observado debido a que, en los años 2017 y 2018, el municipio de Portovelo no ha cumplido con la totalidad del presupuesto y para el año 2019 los ingresos corrientes superaron a lo codificado.

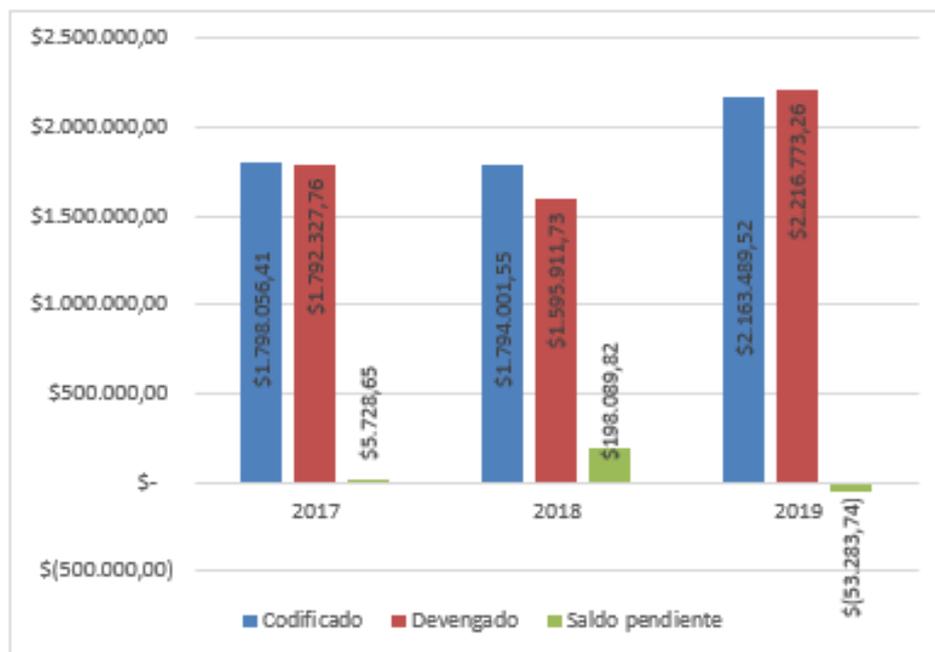


Figura 3. Evolución de los ingresos corrientes periodo 2017 al 2019. Fuente: GAD de Portovelo (2020)

En la figura 4 se presenta la evolución de los ingresos de capital codificado del GAD de Portovelo, el gráfico muestra un comportamiento de descendiente, siendo que en el año 2018 el monto disminuyó en 56% y para el año 2019, los ingresos se redujeron en 4%.

Mientras que para los ingresos de capital devengados presentaron el mismo comportamiento de decreciente, para el año 2018 disminuyó en un 37% y para el año 2019, los ingresos de capital se contrajeron en 12%.

El saldo pendiente entre los ingresos de capital codificados y devengados, ha presentado disparidades, pasando del año 2018 con una tasa de crecimiento del -100% con respecto al año 2017 y para el año 2019 el saldo pendiente aumente en \$177,912.32.

Los resultados sugieren que para los ingresos de capital han pasado por diferencias durante el periodo observado debido a que, en los años 2017 y 2019, el municipio de Portovelo no ha cumplido con la totalidad del presupuesto y para el año 2018 los ingresos corrientes superaron a lo codificado.

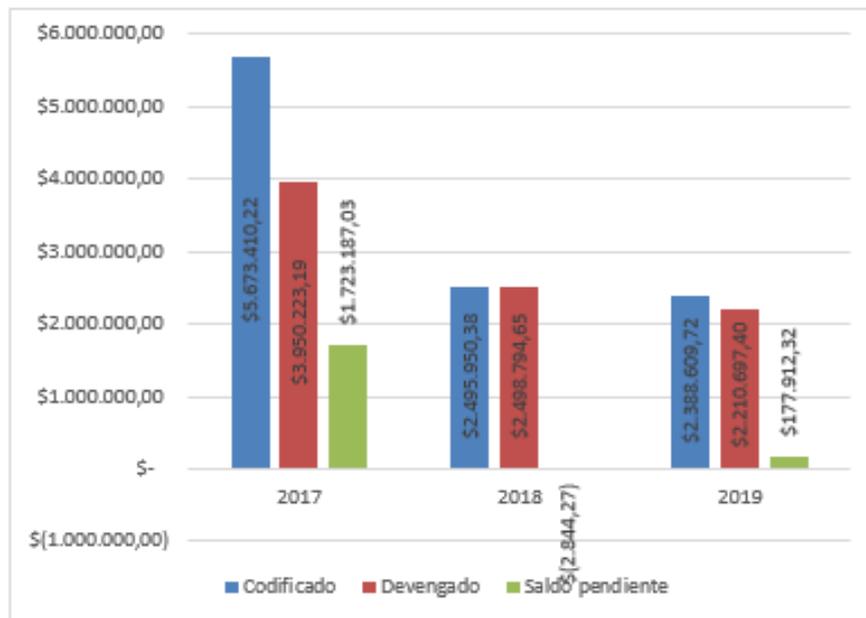


Figura 4. Evolución de los ingresos capital periodo 2017 al 2019. Fuente: GAD de Portovelo (2020)

En la figura 5 se presenta la evolución de los ingresos de financiamiento codificado del GAD de Portovelo, el gráfico muestra un comportamiento de creciente, siendo que en el año 2018 el monto aumentó en 28% y para el año 2019, los ingresos se incrementaron en 36%.

Mientras que para los ingresos de financiamiento devengados presentaron el mismo comportamiento de ascendente, para el año 2018 creció en un 28% y para el año 2019, los ingresos de capital se expandieron en 41%.

El saldo pendiente entre los ingresos de financiamiento codificados y devengados, ha sido de cero durante los años 2017 y 2018. Sin embargo, para el año 2019 el saldo pendiente fue negativo de -\$74,962.13.

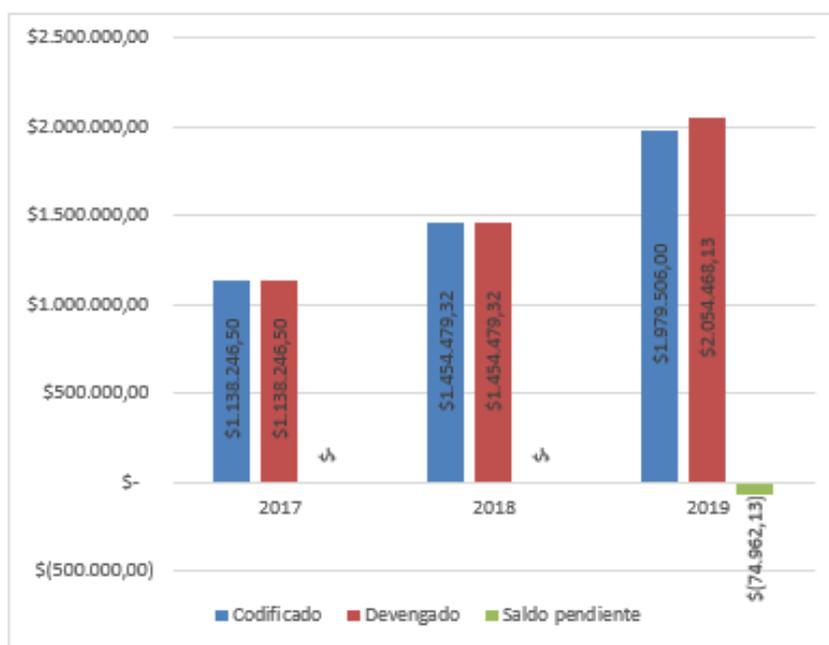


Figura 5. Evolución de los ingresos financiamiento periodo 2017 al 2019. Fuente: GAD de Portovelo (2020)

En la tabla 5 se presenta la participación de los rubros con respecto al total del presupuesto codificado, dentro de lo que corresponde a los ingresos corrientes los rubros más relevantes son: se observa que las transferencias y donaciones corrientes aportan el 11% del total del presupuesto, seguido por los impuestos seccionales con el 8% y las tasas y contribuciones que representaron el 5%.

En referencia a los ingresos de capital, se observó que la única cuenta relevante fueron las transferencias y donaciones de capital e inversión con una tasa promedio de representación del 49%.

Finalmente, dentro de los ingresos de financiamiento codificado las cuentas más representativas fueron el financiamiento público y las cuentas pendientes por cobrar con participaciones promedio del 7% y 13% respectivamente.

Cabe destacar que dentro de estas participaciones se ha visto un incremento importante en las transferencias y donaciones de capital e inversión pasando del 45% en el 2017 al 66% en el 2019. Mientras que hubo reducciones significativas como los impuestos seccionales que pasaron del 11% en el 2017 al 6% en el 2018. Así mismo, se vieron

afectadas las transferencias y donaciones corrientes que pasaron del 15% en el 2017 al 7% en el 2018.

Tabla 5

Participación del presupuesto codificado periodo 2017 al 2019

Presupuesto codificado	2017	2018	2019	Promedio
1.1. Impuestos	11%	8%	6%	8%
1.3 Tasas y contribuciones	8%	5%	3%	5%
1.4 Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos	3%	3%	2%	3%
1.7 Renta de inversiones y multa	1%	1%	2%	1%
1.8 Transferencias y donaciones corrientes	15%	10%	7%	11%
1.9 Otros ingresos	1%	1%	0%	1%
2.4 venta de activos no financieros	1%	0%	0%	1%
2.7 recuperación de inversiones	0%	0%	0%	0%
2.8 transferencias y donaciones de capital e inversión	45%	37%	66%	49%
3.6 financiamiento público	0%	22%	0%	7%
3.7 Saldos disponibles	0%	1%	0%	0%
3.8 Cuentas pendientes por cobrar	15%	11%	13%	13%

Fuente: Presupuesto GAD de Portovelo

En la tabla 6 se presenta la participación de los rubros con respecto al total del presupuesto devengado, dentro de lo que corresponde a los ingresos corrientes los rubros más relevantes son: se observa que las transferencias y donaciones corrientes aportan el 10% del total del presupuesto, seguido por los impuestos seccionales con el 7% y las tasas y contribuciones que representaron el 5%.

En referencia a los ingresos de capital, se observó que la única cuenta relevante fueron las transferencias y donaciones de capital e inversión con una tasa promedio de representación del 44%.

Finalmente, dentro de los ingresos de financiamiento codificado las cuentas más representativas fueron el financiamiento público y las cuentas pendientes por cobrar con participaciones promedio del 18% y 13% respectivamente.

Cabe destacar que dentro de estas participaciones devengadas, se ha visto una reducción importante en las transferencias y donaciones de capital e inversión pasando del 57% en

el 2017 al 34% en el 2019. Mientras que hubo otras reducciones como las cuentas pendientes por cobrar que pasaron del 16% en el 2017 al 4% en el 2018. Así mismo, se vio favorecido el financiamiento público que pasaron del 0% en el 2017 al 28% en el 2018.

Tabla 6
Participación del presupuesto devengado periodo 2017 al 2019

Presupuesto devengado	2017	2018	2019	Promedio
1.1. Impuestos	8%	5%	8%	7%
1.3 Tasas y contribuciones	4%	6%	7%	5%
1.4 Venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos	3%	4%	3%	3%
1.7 Renta de inversiones y multa	2%	1%	5%	3%
1.8 Transferencias y donaciones corrientes	9%	11%	11%	10%
1.9 Otros ingresos	1%	0%	0%	0%
2.4 venta de activos no financieros	0%	0%	0%	0%
2.7 recuperación de inversiones	0%	0%	0%	0%
2.8 transferencias y donaciones de capital e inversión	57%	42%	34%	44%
3.6 financiamiento público	0%	25%	28%	18%
3.7 Saldos disponibles	0%	1%	0%	0%
3.8 Cuentas pendientes por cobrar	16%	5%	4%	13%

Fuente: Presupuesto GAD de Portovelo

A partir de los resultados de las cuentas desglosadas del presupuesto codificados, se pudo determinar la participación por tipo de ingreso. En este sentido, en la siguiente figura se observa la evolución de las participaciones del presupuesto por ingresos, siendo los ingresos de capital los que más aportaron al presupuesto codificado del GAD Portovelo con un porcentaje promedio del 46%, seguido por los ingresos corrientes con un aporte del 27% y los ingresos por financiamiento con una representación del 27%.

Se observa la tendencia decreciente de los ingresos de capital pasando del 66% en el 2017 al 34% en el 2019, en cambio los ingresos de financiamiento pasaron del 13% en el 2017 al 32% en el 2019 y los ingresos corrientes han tenido un aporte del 21% en el 2017 al 33% en el 2019.

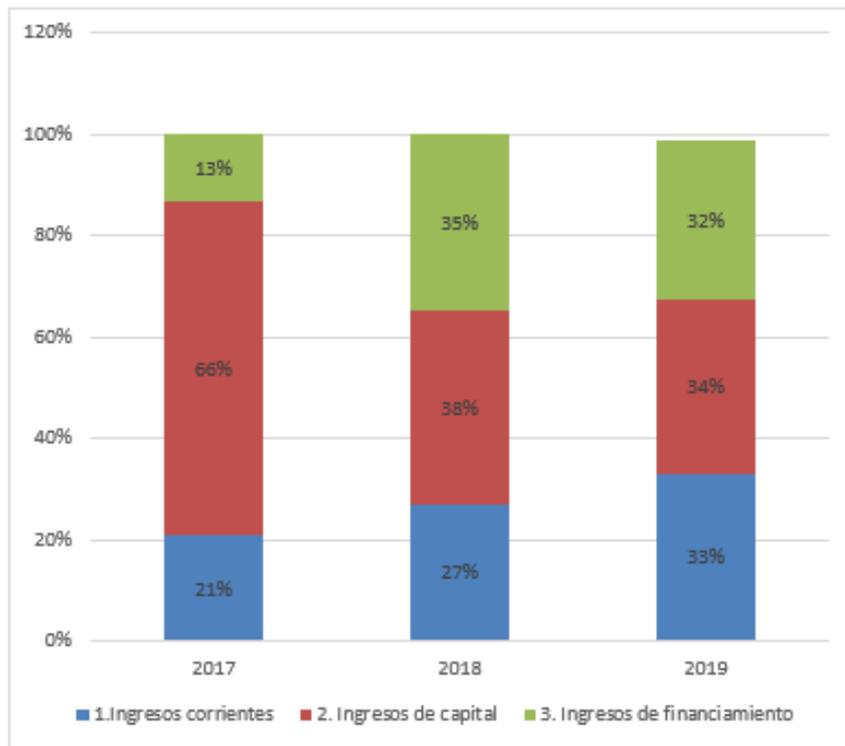


Figura 6. Evolución de la participación de los ingresos del presupuesto codificado periodo 2017 al 2019.
Fuente: GAD de Portovelo (2020)

En la siguiente figura se observa la evolución de las participaciones del presupuesto por ingresos devengados, siendo los ingresos de capital los que más aportaron al presupuesto codificado del GAD Portovelo con un porcentaje promedio del 45%, seguido por los ingresos corrientes con un aporte del 29% y los ingresos por financiamiento con una representación del 26%.

Se observa la tendencia decreciente de los ingresos de capital pasando del 57% en el 2017 al 34% en el 2019, en cambio los ingresos de financiamiento pasaron del 17% en el 2017 al 32% en el 2019 y los ingresos corrientes han tenido un aporte del 26% en el 2017 al 34% en el 2019.

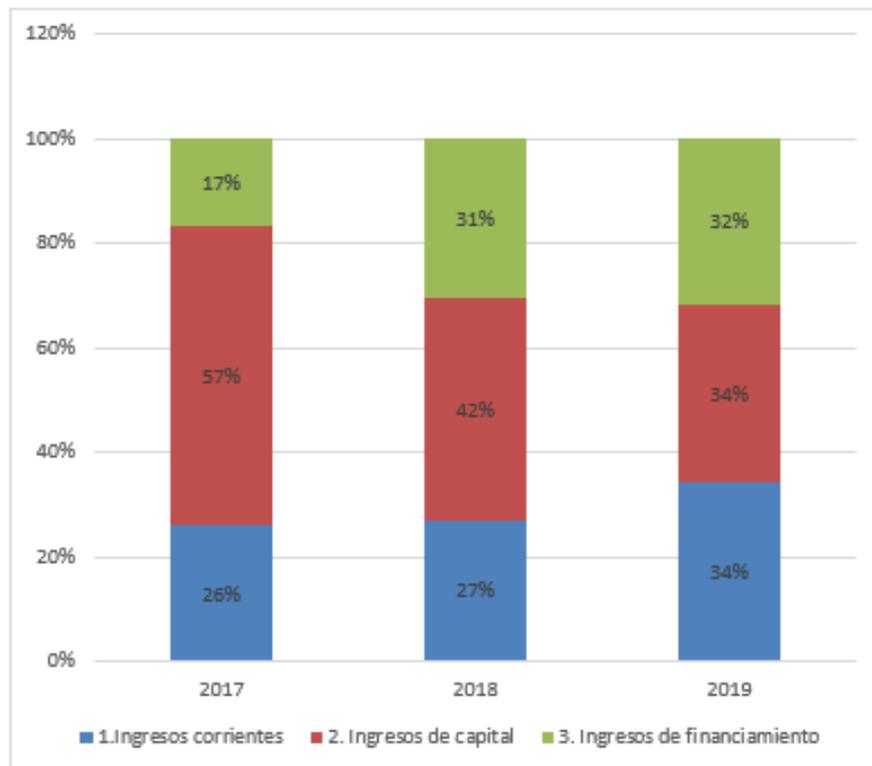


Figura 7. Evolución de la participación de los ingresos del presupuesto devengado periodo 2017 al 2019.
Fuente: GAD de Portovelo (2020)

Capítulo 4. Discusión de resultados

4.1 Diseño del Trabajo Operacional y Estadístico

Para recopilar los datos se elaboraron guías de observación ordinarias a fin de registrar características de la recaudación de los impuestos seccionales tales como, impuesto predial, impuesto de alcabala, patente, entre otros. Con este mismo método se evaluó la política de recaudación del Gad Municipal de Portovelo el mismo que está definido de la siguiente manera: Planificación Tributaria, Proceso de Control de Recaudación y Fiscalización.

4.2 Tratamiento y Procesamiento de Datos

Para el procesamiento de datos se ha implementado tablas a partir de guía de observación, con el soporte del software Microsoft Excel, mismo que permitió aplicar la técnica de la estadística descriptiva.

4.3 Presentación y Discusión de resultados

Durante el periodo 2017-2019, se evidenció que, dentro del presupuesto para el GAD, la asignación inicial comprende un mayor rubro de parte de las transferencias del estado o donaciones del capital de inversión, la recaudación de impuestos dentro del presupuesto del GAD no figura como rubro representativo, tendencia que no ha cambiado durante los últimos 3 años.

Tomando como referencia el año 2019, la recaudación de impuesto dentro del presupuesto de GAD apenas representa un 8%, por otro lado, la recaudación generada por las transferencias del estado generó el 36% de aporte al presupuesto del estado, dichas transferencias se usaron para áreas estratégicas dentro del cantón Portovelo como, estudios para la recuperación de las riberas del río Amarillo, asignación de proyectos con el MIES, preservar patrimonio cultural y arquitectónico, recaudando un total de \$2,058,199.17, en comparación a la recaudación de impuestos donde los predios urbanos y rústicos, los activos totales, patentes anuales, desposte de ganado, entre otros, recaudaron un total de \$433.886,11.

Partiendo de esta premisa es necesario que el GAD mejore sus métodos de recaudación de impuestos, para lograr aquello es necesario, la depuración del catastro, se debe realizar un control de aquellos predios sin movimientos, modernizar los equipos, controlar y fiscalizar los predios a fin de mejorar la administración de la base tributaria del GAD, para aquello se requiere de parte del municipio, el desarrollo urbano y el catastro una coordinación entre las áreas internas y externa.

En cuanto al cobro, se debe incentivar al contribuyente a estar al día, para esto es recomendable aplicar métodos persuasivos como, invitaciones de carácter persuasiva, actualización de página web para el pago en línea de impuestos seccionales, es importante los procedimientos aplicados para la administración y ejecución de aquellos créditos que son más representativos.

Para disminuir el incumplimiento del pago de impuestos seccionales, se colocarían puntos de información de recaudo, los cuales puedan situarse lo más cercano a los contribuyentes, con el propósito de diversificar el servicio de recaudación.

Conclusiones

Luego de analizar los datos cuantitativos acerca del presupuesto del GAD en el periodo 2017-2019, se evidencia que los montos recaudados por los impuestos seccionales tienen un comportamiento variado, además la recaudación debido a estos rubros no es representativa en el presupuesto del GAD, puesto que, durante este periodo la recaudación por impuestos seccionales no superó ni el 10% de representación para el presupuesto. Esto se puede constatar en el promedio del presupuesto codificado y devengado del periodo de estudio. En el codificado los impuestos seccionales apenas representan un 8% para formar el presupuesto del GAD, mientras que el devengado solo aportó un 7%, muy distinto a las transferencias del gobierno que generaron un 49% y 44% respectivamente en los presupuestos mencionados.

Los resultados de la entrevista al experto en el tema, arrojaron que uno de los principales inconvenientes en la recaudación de impuestos seccionales, es la baja cantidad de impuesto a recaudar, debido a que la población del cantón es muy pequeña en comparación a las grandes ciudades como Guayaquil, donde el volumen poblacional es mucho mayor, al igual que los impuestos recaudados, además el experto menciona que se deben tomar medidas que permitan mitigar la evasión de impuestos y fomentar el pago puntual de estos.

Al conocer el panorama que presenta el cantón Portovelo, es necesario la toma de decisiones que para determinar las soluciones que permitan afrontar esta problemática, la manera más idónea es mejorar la recaudación de impuestos seccionales, para aquello, se debe generar un vínculo entre el GAD y los contribuyentes, brindarles mayor acceso para los pagos de impuesto, incrementar los controles de los predios sin movimiento, comunicación constante con los deudores de manera persuasiva, estas propuestas podrán mitigar el incumplimiento en el pago de impuesto.

Recomendaciones

El GAD de Portovelo debe fomentar el pago de los impuestos seccionales, es necesario que se apliquen parcialmente aquellas medidas que permitan mitigar la baja recaudación, a fin de ganarse la confianza de los ciudadanos, al existir una mayor recaudación de impuestos, el presupuesto para el siguiente periodo será mayor, y es aquí que se debe distribuir bien los recursos, a fin de que el ciudadano pueda evidenciar como el pago de sus impuestos genera obras y crecimiento en su ciudad.

Con el mismo objetivo, de ganar la confianza de los ciudadanos para el cumplimiento del pago de impuestos, el GAD de Portovelo deberá poner a disposición de la ciudadanía un documento legal que informe sobre la rendición de cuentas acerca del presupuesto y sus disposiciones, cumpliendo de esta manera con la ley de transferencia y divulgación de información pública.

Organización de programas de educación tributaria para sensibilizar a jóvenes y adultos sobre la importancia de una cultura tributaria y su responsabilidad de cumplir con las obligaciones con la finalidad de contribuir al bienestar de los ciudadanos.

Finalmente, se recomienda que el GAD del Cantón Portovelo mejore el espacio de comunicación para que la ciudadanía esté informada sobre recortes tributarios o incentivos a la puntualidad y cumplimiento tributario.

Referencias bibliográficas consultadas

- Alstadsæter, A., Johannesen, N., & Zucman, G. (2019). Tax evasion and inequality. *American Economic Review*, 109(6), 2073-2103.
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Ediciones el Pasillo 2011, C.A.
- Bakh'shi, H., & Sahraei, A. (2020). *Pathology of Municipalities financial system; Case study: Jouybar Municipality, 6th National Conference on Urban Planning and Management, With an emphasis on the Components of Islamic City, Mash'had, City Council of Mash'had*. Obtenido de https://www.civilica.com/Paper-URBANPLANING06-URBANPLANING06_196.html
- Barona, B., & Rivera, J. G. (2017). Inversión y financiación en empresas del sector publico. *Revista Finanzas y Política Económica*, 45.
- Billand, J. C. (2005). *Municipal Finance: Increasing local Government Resources to Fund Multi Sectoral Facilities*. Washington, DC: USAID.
- Botzem, S. (2019). The governance of behavioural taxation: moralization and the new modes of tax collection. . *In Handbook of Behavioural Change and Public Policy*. Edward Elgar Publishing.
- Boyce, C., & Neale, P. (2006). *Conducting in-depth Interviews: A Guide for Designing and Conducting In-Depth Interviews*. New York: Pathfinder International Tool Series.
- Caicedo, C., & Cedeño, J. (2018). *Análisis de los tributos seleccionales como aporte financiero al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Chone* . Guayaquil: Universidad de Guayaquil .
- Carrillo, P. (2016). EL EFECTO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EXPANSIÓN Y RECESIÓN PARA ECUADOR. *Scielo*, 35.
- Castillo, S., & Garcia, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva economica. *Ciencias de la educación* , 49 - 62.
- CEPAL. (2019). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Obtenido de Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador: <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>

- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato .
- Cianciara, J. (2010). *State and Local Government Tax and Revenue Ranking*. Madison: Wisconsin Department of Revenue Division of Research and Policy.
- Cigu, E. (2014). An approach of local financial autonomy and implication over sustainable development in the knowledge society. *Journal of Public Administration, Finance and Law*, (06), 44-53.
- Collins, H. (2010). *Creative Research: The Theory and Practice of Research for the Creative Industries*. Brooklyn: AVA Publications.
- Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo. (2019). *Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación de impuesto a los predios urbanos para el Bienio 2018-2019 del cantón Portovelo*. Portovelo: Municipal de Portovelo .
- Díaz, C. (2013). Los problemas actuales del. *RevistaICDT69*, 53-81.
- Díaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Revista Publicando*, 10.
- Dirie, I. (2005). *Municipal finance: Innovative resourcing for municipal infrastructure and service provision*. Washington, DC: CLG International LLC.
- Drew, J., Dollery, B., & Kortt, M. A. (2016). Peas in a pod: are efficient municipalities also financially sustainable? *Australian Accounting Review*, 26(2), 122-131.
- FAO. (13 de Noviembre de 2015). *Financiación de la descentralización*. Obtenido de fao.org: <http://www.fao.org/3/y5444s/y5444s05.htm>
- Faraji Mollaei, A., & Azimi, A. (2011). Analysis of sustainable revenues of municipalities; Case study: Buin Zahra. *Urban Economy*, (3)12, , 59-72.
- Fuentes, M. (2020). *Fortalecimiento al proceso coactivo y persuasivo de la división de gestión de recaudo y cobranzas en la dirección seccional de impuestos y aduanas de Arauca*.
- Gall, M., Gall, J., & Borg, W. (2007). *Educational research: An introduction*. Boston: Pearson.
- Ghanbari, A., Mousavi, M. N., Saied, A. R., Bacheri, K. A., & Hoseini, A. H. (2011). *Strategies of enabling municipality's income enhancement in small cities*.
- González, U. (2018). *La equidad entre naciones en el sistema fiscal internacional*.
- Hajilou, M., Mirehei, M., Amirian, S., & Pilehvar, M. (2018). Financial sustainability of

- municipalities and local governments in small-sized cities; A case of shabestar municipality. *Lex Localis*, 16(1), 77-106.
- Hernández, A. A., Ramos, M. P., Placencia, B. M., Blanca, I., Quimis, A. J., & Moreno, L. A. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Área de innovación y desarrollo.
- Hernández, J. (2011). Gobierno local: autonomía y gobernabilidad. *Urbano*, 56-68.
- Hossain, M. (2013). Poor Municipal spending for infrastructure development and gap for investment: A case of Bangladesh. *International Journal of business and management*, 8(11), 27-37.
- Jaramillo, P. (2018). *Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales frente al ejercicio del derecho constitucional de participación ciudadana y su relación con la formulación de las políticas públicas locales*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Jiménez, J. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, (272), 52-67.
- Kiprotich, B. (2016). Principles of taxation. . *Governance*, 5(7), 341-352.
- Lahura, E., & Castillo, G. (2016). *Midiendo el impacto de cambios tributarios sobre la actividad económica*. Banco central de reserva.
- Levy, N. (2016). Política fiscal y desequilibrios económicos. *Journal of Economic Literature*, 24.
- López González, M., & Mesa Callejas, R. J. (2008). Improved local public finance: the case of the municipality of Medellín, 2002-2005. *Cuadernos de Administración*, 21(35), 327-351.
- López, A., & Calle, M. (2018). incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sucúa. *Revista Killkana Sociales*, 2(1), 33-40.
- López, R. (2019). *Actualización y alineación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Portovelo*. El Oro: Plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Portovelo.
- Maldonado, D., & Fernandez, G. (2016). La Sostenibilidad de la Política Fiscal: El Caso de Ecuador*. *Cuestiones Economicas*, 59.
- Masoum Zadeh, J. (2001). Managerial problems of small-sized cities. *Monthly Journal of Municipalities*, (3) 28, 5-14.

- Mayorga, E. (2017). *GESTIÓN DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS*. Samborondon: UEES.
- Mejía, H. (2016). *Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación de impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador*. Guayaquil: Universidad de posgrado del estado.
- Melville, C. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el impuesto sobre la renta. *Polo del Conocimiento*, 3(3), 169-180.
- Mousa Kazemi, S. M. (2013). Spatial distribution of population and hierarchical system of Iran's cities during 1956-2011. *Journal of Physical-Spatial Planning*, (1)3, 113-124.
- Mousavi, M. N., Sarvar, R., & Begheri Kashkoli, A. (2011). Strategies on improvement of revenue management in small municipalities with an emphasis on budgeting, (Casestudy: Shehedieh Municipality). *Urban Management Studies*, 5(3), 109-127.
- Navarro-Galera, A., Rodríguez-Bolívar, M. P., Alcaide-Muñoz, L., & López-Subires, M. D. (2016). Measuring the financial sustainability and its influential factors in local governments. *Applied Economics*, 48(41), 3961-3975.
- OCDE. (2009). *La autonomía fiscal de los gobiernos subcentrales: una actualización*. Paris: OCDE.
- Paillocho, M., & Toapanta, J. (2017). *Impacto de los impuestos municipales en el gasto público en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Ambato*. Cotopaxi: Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Pastor, M., & Rodriguez, P. (2017). Efectos del financiamiento público a la innovación. *Región y sociedad*, 27.
- Ramírez, O., & Vizcarra, H. (2019). *La evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial*.
- Razmilic, S. (2015). Impuesto territorial y financiamiento municipal. *Estudios Públicos*, 47-91.
- Rogoff, K. (2017). *The curse of cash: How large-denomination bills aid crime and tax evasion and constrain monetary policy*. Princeton University Press.
- Ruhling, M. (2005). *Institutional Constraints on Property Tax and Semi-Autonomous Municipal Tax Agencies in Peru*, *World Bank Urban Research Symposium*. Washington DC: World Bank.

- Santoso, P. (2017). *The Effects of Local Taxes and Charges Assignment Policy on The Local Governments' Fiscal Autonomy and Local Economy in Indonesia*.
- Schoeman, N. (2011). *Financial performance and sustainability of local government in South Africa—An empirical analysis (No. 201104)*. Pretoria: University of Pretoria.
- Segura, S., & Segura, E. (2017). LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCSG*, 7.
- Siddique, K. (2005). *Local Government in Bangladesh*. Dhaka: The University Press Limited.
- Silva, A., Lluay, W., Suárez, D., & Espín, R. (2018). El porqué de la cartera vencida en los gobiernos seccionales y estrategias para su recuperación. *UNIANDES EPISTEME*, 5, 690-704.
- Soto, C., García, M., & Grisales, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 128-144.
- Subia, R., Orellana, M., & Baldeon, B. (2018). La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. *Revista de Postgrado Arje*, 20.
- Trujillo, L. (2008). Transferencias intergubernamentales y gasto local: Repensando la descentralización fiscal desde una revisión de la literatura. *Gestión y política pública*, 451-486.
- United Nations Human Settlements Program . (2009). *Guide to Municipal Finance* . Nairobi.
- Weiss, N. A., & Hassett, M. J. (2012). *Introductory statistics*. London: Pearson education.
- Zakeri, M., Shoja, H., & Asghari, H. (2012). Factors affecting local governments to achieve sustainable revenue sources; Case study: Firouz Koh Municipality. *Urban Management Studies*, (4)11, 47-56 .
- Ziari, K. A., Mahdi, A., & Mahdian, B. M. (2013). *Study and identifying of financial resources and strategies for sustainable income for municipalities; A case study municipality of Nahabad city*.

ANEXOS

GUÍA DE ENTREVISTA

1. ¿Cuál es el rubro que mayor aporte genera en la elaboración del presupuesto para el cantón de Portovelo?
2. ¿Considera que los tributos seccionales tienen un rol predominante en las finanzas de los presupuestos municipales?
3. ¿Cuáles son las causas que impiden que la recaudación de impuestos sea representativa en la planificación del presupuesto?
4. De acuerdo a lo hablado durante la entrevista, ¿Qué soluciones plantea para mejorar la recaudación de impuestos de parte del GAD del cantón Portovelo?

OFICIO DE GAD MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo
Somos Patrimonio Histórico del Ecuador
Gonzalo Díaz y Avda. del Minero (07) 2949197 - (07)2949900 - www.mportovelo.gob.ec - muniportovelo81@yahoo.com

Alcaldía

Oficio N° GADMP-A-2020-0308-OF
Portovelo, 19 de Agosto del 2020.

Ing.
Marcos Vinicio Castro Aguilar
PETICIONARIO.

De mis consideraciones:

En atención a su Oficio S/N, de fecha, 20 de julio de 2020, en la cual solicita información de parte de esta institución, para desarrollar proyecto de investigación con el tema "IMPACTO DE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS SECCIONALES EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVELO EN EL AÑO 2019", que es de vital importancia para la ejecución del mismo, con lo antes expuesto, procedo a remitir la documentación presentada por la Ing. C.P.A. Ing. Janeth González Añazco, DIRECTORA FINANCIERA MCPAL (E), a través de Oficio No. 023-DF-GADMP-2020, de fecha, 19 de agosto del 2020, consistente en 42 fojas.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Cc/archivo
PLS/npl

Administración 2019 - 2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PORTOVELO**
DIRECCIÓN FINANCIERA
Portovelo – El Oro – Ecuador

Oficio N° 023– DF-GADMP – 2020
Portovelo, 19 de Agosto del 2020

Sra.
Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención al Memorando No. 744-20-A-GADMP, con fecha 06 de agosto del presente año, en el cual solicita emitir un informe de acuerdo al Oficio S/N con fecha 20 de julio del año en curso, emitido por el Ing. Marcos Vinicio Castro Aguilar, en donde solicita documentos como: Recaudación de Impuestos Municipales, Presupuestos del GAD Municipal de Portovelo y Principales Fuentes de Ingreso de los años 2017, 2018 y 2019; información que le servirá para el desarrollo de la tesis denominada: "Impacto de la Recaudación de Impuestos Seccionales en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portovelo en el año 2019"; con estos antecedentes le informo que si procede con dicho requerimiento, es así que realizo la entrega de la siguiente documentación:

DETALLE	AÑO
Presupuesto inicial	2017
Presupuesto inicial	2018
Presupuesto inicial	2019
Cedula Presupuestaria de ingresos	2017
Cedula Presupuestaria de ingresos	2018
Cedula Presupuestaria de ingresos	2019

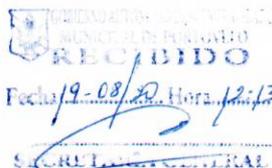
Cabe señalar que dicha información entregada servirá únicamente como información habilitante para el desarrollo de la tesis denominada "Impacto de la Recaudación de Impuestos Seccionales en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portovelo en el año 2019" que ha elegido el Ing. Marcos Vinicio Castro Aguilar

Sin otro particular me suscribo de Usted

Atentamente,


Ing. C.P.A. Janeth González Añazco
DIRECTORA FINANCIERA MCPAL. (E)

c.c. Archivo.-
JRGA/leso



PRESUPUESTO 2017

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO PRESUPUESTO INICIAL 2017

Página 1 de 2

Partida:	Nombre :	Valor Inicial
1.1.01.02.01	Impuesto A La Utilidad En La Venta De Predios Urbanos	61,650.18
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	83,156.67
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	8,317.72
1.1.02.03.01	Ingreso Por Registro De La Propiedad	86,973.54
1.1.02.06	De Alcabalas	14,414.75
1.1.02.07	A Los Activos Totales	42,787.17
1.1.07.04.01	Patentes Anual	227,786.22
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	59,741.99
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	9,093.72
1.3.01.06	Especies Fiscales	31,665.17
1.3.01.07	Venta De Bases	108.00
1.3.01.08	Prestación De Servicios Técnicos Administrativos	16,491.52
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	14,880.75
1.3.01.12.08	Permiso De Cambio De Uso Y Ocupacion Del Suelo	10,733.91
1.3.01.16	Recolección De Basura	83,076.11
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	939.17
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	8,729.77
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	403.33
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	377.67
1.4.03.01	Agua Potable	83,318.67
1.7.02.01	Terrenos	2,862.22
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos (Emicor)	54,000.00
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	9,629.03
1.7.03.01	Tributaria	4,268.81
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	9,867.43
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	4,310.64
1.7.04.99	Otras Multas	1,034.04
1.8.01.01.01	30% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	576,051.40

19/08/2020 09:54:10a.m.

Ruc No : 0760000930001 Dirección : GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO Teléfono : 072949602 Ciudad : PORTOVELO, CAB CANTONAL

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO
PRESUPUESTO INICIAL 2017

Página 2 de 2

Partida:	Nombre :	ValorInicial
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero(Donaciones Naturales Y	186.67
1.9.04.99.01	Reintegro De Valores Varios Y Otros	14,378.33
1.9.04.99.02	10% Recaudación De Fondos Ajenos	407.51
1.9.04.99.07	No Especificados Varios	2,059.55
2.4.01.04.02	Venta De Medidores	450.24
2.4.01.05	Vehculos	16,094.01
2.8.01.01.01	70% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	1,344,119.94
2.8.01.01.03	Descentralizacion De Competencias Y Matriculacion	96,928.31
2.8.01.06.03	Credito No Reembolsable Construcc.Sistema De	2,622,165.09
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado Comp / Iva Gobiernos	445,261.09
3.8.01.01.01	Cartera Vencida (Y Anticipos Años Anteriores)	225,847.83
3.8.01.01.02	Anticipos De Años Anteriores Contratistas	318,609.55
3.8.01.01.03	Devoluciones De 12% Iva	377,331.37
3.8.01.02.03	Anticipos A Servidores Públicos (Empleados)	50,000.00

TOTAL: 7,020,509.09

TOTAL ACUMULADO: 7,020,509.09

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE
CONTABILIDAD

19/08/2020 09:54:10a.m.

Ruc No : 0760000930001	Dirección : GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO	Teléfono : 072949602	Ciudad PORTOVELO, CAB CANTONAL
---------------------------	--	-------------------------	-----------------------------------

PRESUPUESTO 2018

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO PRESUPUESTO INICIAL 2018

Página 1 de 2

Partida:	Nombre :	Valor Inicial
1.1.01.02.01	Impuesto A La Utilidad En La Venta De Predios Urbanos	43,727.87
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	111,042.12
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	10,701.30
1.1.02.06	De Alcabalas	35,511.22
1.1.02.07	A Los Activos Totales	85,429.83
1.1.07.04.01	Patentes Anual	110,413.55
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	49,411.30
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	16,092.69
1.3.01.06	Especies Fiscales	37,700.67
1.3.01.08	Prestación De Servicios Técnicos Administrativos	12,493.14
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	67,889.79
1.3.01.12.08	Permiso De Cambio De Uso Y Ocupacion Del Suelo	40,914.88
1.3.01.16	Recolección De Basura	89,409.35
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	653.33
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	6,366.76
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	418.96
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	4,327.81
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos	58,696.94
1.4.03.01	Agua Potable	123,332.93
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,027.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos (Emicor)	2,843.04
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	8,227.97
1.7.03.01	Tributaria	11,154.13
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	5,329.77
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	3,733.43
1.8.01.01.01	30% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	591,774.55
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero(Donaciones Naturales Y	51,710.27
1.9.04.99.01	Reintegro De Valores Varios Y Otros	3,454.39

19/08/2020 09:52:39a.m.

Ruc No :
076000930001

Dirección :
GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO

Teléfono :
072949602

Ciudad
PORTOVELO, CAB CANTONAL

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO
PRESUPUESTO INICIAL 2018

Página 2 de 2

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.9.04.99.02	10% Recaudación De Fondos Ajenos	531.96
1.9.04.99.07	No Especificados Varios	18,310.10
2.4.01.04.02	Venta De Medidores	676.20
2.4.02.01	Terrenos	30,542.56
2.8.01.01.01	70% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	1,380,807.29
2.8.01.01.03	Descentralizacion De Competencias Y Matriculacion	52,729.61
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado Comp / Iva Gobiernos	445,261.09
3.8.01.01.01	Cartera Vencida (Y Anticipos Años Anteriores)	116,059.89
3.8.01.01.02	Anticipos De Años Anteriores Contratistas	129,418.61
3.8.01.01.03	Devoluciones De 12% Iva	333,333.33
3.8.01.01.04	Ministerio De Finanzas Saldos Cootad	15,374.82
3.8.01.02.03	Anticipos A Servidores Públicos (Empleados)	50,000.00

TOTAL: 4,156,834.45

TOTAL ACUMULADO: 4,156,834.45

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE
CONTABILIDAD

19/08/2020 09:52:46a.m.

Ruc No : 0760000930001	Dirección : GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO	Teléfono : 072949602	Ciudad PORTOVELO, CAB CANTONAL
---------------------------	--	-------------------------	-----------------------------------

PRESUPUESTO 2019

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO PRESUPUESTO INICIAL 2019

Página 1 de 2

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.1.01.02.01	Impuesto A La Utilidad En La Venta De Predios Urbanos	43,727.87
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	111,042.12
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	10,701.30
1.1.02.06	De Alcabalas	35,511.22
1.1.02.07	A Los Activos Totales	85,429.83
1.1.07.04.01	Patentes Anual	110,413.55
1.1.07.08	Al Desposte De Ganado	49,411.30
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	16,092.69
1.3.01.06	Especies Fiscales	37,700.67
1.3.01.08	Prestación De Servicios Técnicos Administrativos	12,493.14
1.3.01.09	Rodaje De Vehiculos Motorizados	67,889.79
1.3.01.12.08	Permiso De Cambio De Uso Y Ocupacion Del Suelo	40,914.88
1.3.01.16	Recolección De Basura	89,409.35
1.3.01.17	Aferición De Pesas Y Medidas	653.33
1.3.01.18	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	6,366.76
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y	418.96
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	4,327.81
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos	58,696.94
1.4.03.01	Agua Potable	123,332.93
1.7.02.02	Edificios, Locales Y Residencias	1,027.00
1.7.02.04	Maquinarias Y Equipos (Emicor)	2,843.04
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	8,227.97
1.7.03.01	Tributaria	11,154.13
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	5,329.77
1.7.04.02	Infraccin A Ordenanzas Municipales	3,733.43
1.8.01.01.01	30% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	591,774.55
1.8.02.04	Del Sector Privado No Financiero(Donaciones Naturales Y	51,710.27
1.9.04.99.01	Reintegro De Valores Varios Y Otros	3,454.39

19/08/2020 09:50:33a.m.

Ruc No :
0760000930001

Dirección :
GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO

Teléfono :
072949602

Ciudad
PORTOVELO, CAB CANTONAL

GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO
PRESUPUESTO INICIAL 2019

Página 2 de 2

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.9.04.99.02	10% Recaudación De Fondos Ajenos	531.96
1.9.04.99.07	No Especificados Varios	18,310.10
2.4.01.04.02	Venta De Medidores	676.20
2.4.02.01	Terrenos	30,542.56
2.8.01.01.01	70% Del 21% Del Presupuesto General Del Estado	1,380,807.29
2.8.01.01.03	Descentralizacion De Competencias Y Matriculacion	52,729.61
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado Comp / Iva Gobiernos	445,261.09
3.8.01.01.01	Cartera Vencida (Y Anticipos Años Anteriores)	116,059.89
3.8.01.01.02	Anticipos De Años Anteriores Contratistas	129,418.61
3.8.01.01.03	Devoluciones De 12% Iva	333,333.33
3.8.01.01.04	Ministerio De Finanzas Saldos Cootad	15,374.82
3.8.01.02.03	Anticipos A Servidores Públicos (Empleados)	50,000.00

TOTAL: 4,156,834.45

TOTAL ACUMULADO: 4,156,834.45

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE
CONTABILIDAD

19/08/2020 09:50:33a.m.

Ruc No :
0760000930001

Dirección :
GONZALO DIAZ AV . DEL MINERO Y ARTEZANO

Teléfono :
072949602

Ciudad
PORTOVELO, CAB CANTONAL